



REPÚBLICA DOMINICANA



**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A.
(EDE ESTE)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EDEESTE-CCC-LPN-2023-0008

**BASES TÉCNICAS PARA PARA LA “GESTIÓN DE PANELES PARA LA
INSTALACIÓN, SUSTITUCIÓN, REHABILITACIÓN Y ASEGURAMIENTO
DE PANELES PARA TODA EL ÁREA DE CONCESIÓN DE EDEESTE -
ENERO 2024 A DICIEMBRE 2028.”**

ANEXO A

*Diciembre 2023
Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo*

CONTENIDO

1. GENERALIDADES.....	2
1.1. ANTECEDENTES	2
1.2. OBJETIVOS	2
1.3. ALCANCE.....	3
1.3.1. <i>Distribución de Lotes por Zonas de Gestión Técnica</i>	3
1.4. DISPOSICIONES.....	4
1.5. DEFINICIONES	5
1.6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS.	11
1.7. LISTA DE SERVICIOS O ACCIONES REQUERIDAS.....	12
1.8. COMPROBACIONES TÉCNICAS Y CONTROL DE CALIDAD	16
2. RECURSOS.	16
2.1. FORMACION.	17
2.2. PERFIL DEL PERSONAL.....	17
3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.....	18
3.1. ASIGNACIÓN DE TRABAJOS.....	20
3.2. ASIGNACIÓN DE TRABAJOS EN MEDIA TENSION.....	20
3.3. RECEPCIÓN PROVISIONAL.....	20
3.4. RECEPCIÓN DEFINITIVA.....	21
3.5. ENTREGA MATERIALES CHATARRAS	21
3.6. GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.	22
3.7. SUBCONTRATACION.	22
3.8. ASPECTOS LABORALES.	22
3.9. GARANTIAS.	23
4. FORMA DE PAGO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	23
4.1. PROCEDIMIENTO DE GESTION DE ACTIVIDADES NO LISTADAS.....	24
5. LIMITES DE RESPONSABILIDAD.....	25
5.1. RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACION	25
6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.....	26
6.1. OBLIGACIONES DE LA EDEESTE	26
6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	26
7. DESCRIPCION O DEFINICION DE ACTIVIDADES O ACCIONES REQUERIDAS	27
8. NORMATIVA PARA UTILIZAR	41
9. PENALIZACIONES Y DESCUENTOS	41
9.1. GENERALIDADES.....	42
9.2. APLICACIÓN DE DESCUENTOS.....	42
9.2.1. Monto de los Descuentos	43
9.2.2. Penalizaciones Aplicadas por Faltas Administrativas	44
9.2.3. Penalizaciones Aplicadas por Faltas en La Operación	44
9.2.4. Penalizaciones Aplicadas por Faltas en Prevención de Riesgos	46
10. ANEXOS.....	47

ANEXO I. BASES TÉCNICAS EDE ESTE

1. Generalidades

1.1. Antecedentes

El Proyecto de Rehabilitación y Blindaje de Paneles en el área de concesión de EDEESTE surge en abril del 2007, como parte de una serie de proyectos implementados para controlar y disminuir el hurto de energía desde diferentes enfoques y asegurar la facturación de la misma. La implementación del proyecto se materializa en junio de ese mismo año, con un proyecto piloto que rehabilitó un total de veinte (20) paneles.

El Proyecto de Rehabilitación y Blindaje de Paneles comprende las actividades de sustitución, instalación, blindaje, rehabilitación y mantenimiento de los paneles que se encuentran en mal estado o en estado vulnerable, en el área de concesión de EDEESTE. Pero también incluye la correcta normalización a la red de media tensión (MT) aquellos paneles que están conectados directamente a la red de baja (BT) y esos transformadores de uso compartido no soportan la carga que estos demandan.

Es la rehabilitación o instalación de un armario metálico con conexiones nuevas, donde se colocan todos los medidores del edificio para evitar accidentes, que sean robados y dañados. Asimismo, esta protección impide que los niños tengan contacto con los cables eléctricos que se conectan a los medidores.

Los paneles cuentan de tres espacios independientes asegurados con una puerta cada uno, las cuales a su vez se cierran mediante pernos de seguridad; los espacios para módulo de medidores y breaker principal se encuentran aseguradas con un perno de combinación tipo "A" mientras que el espacio para los breakers de carga se asegura con un perno de combinación tipo "B". Esto hace del panel un completo módulo antifraude.

1.2. Objetivos

El objeto de este pliego es establecer los requisitos para obtener la contratación de empresas calificadas para la Rehabilitación e Instalación de paneles, así como su correcta normalización o conexión a la red de MT, llevada a cabo en toda el área de concesión de EDEESTE, cuyas especificaciones, alcances, normas de ejecución y procedimientos están contenidas en el presente documento.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente

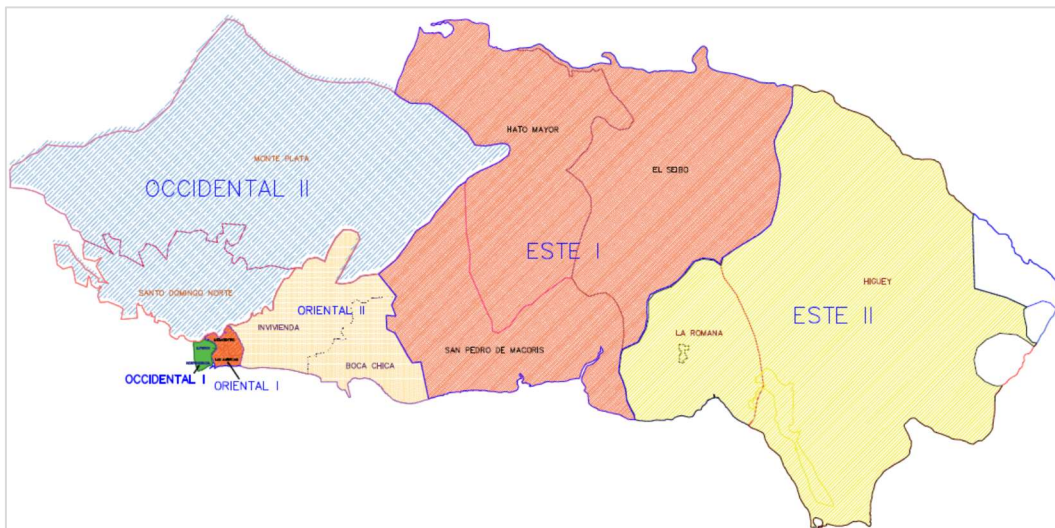
Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

A efectos de la contratación de los servicios, se recibirán ofertas y se adjudicarán servicios a ser ofrecidos en la zona de concesión de EDEESTE acorde a las necesidades, siguiendo el procedimiento descrito en los presentes Pliegos de Condiciones.

El hecho de presentar sus ofertas para participar en la presente Licitación Pública Nacional es una manifestación clara y fehaciente de que los oferentes han aceptado los términos y condiciones particulares de este proceso, por lo que cualquier reclamación o impugnación posterior que provenga de un aspecto derivado del contenido de este Pliego, será desestimada sin consideraciones adicionales.

1.3. Alcance

EDEESTE es la empresa concesionaria para distribución y comercialización del servicio de energía eléctrica en la zona delimitada al Oeste por la Avenida Máximo Gómez, incluido Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este y las provincias de Monte Plata, San Pedro de Macorís, Hato Mayor, El Seibo, La Romana y La Altagracia. Agrupados en seis grandes Zonas Operativas: Occidental I, Occidental II, Oriental I, Oriental II, Este I y Este II.



Área Concesión

1.3.1. Distribución de Lotes por Zonas de Gestión Técnica

La prestación del servicio contratado estará dividido en tres lotes con la siguiente distribución:

Cuadro 1 Lotes / Sección por Zonas

Lote	Región	Zona	Paneles	Paneles Región	Zócalos Proyectado	Zócalos Región	Importe RD\$	Presupuesto para Paneles por Lotes y Región RD\$
1	Occidental I	Independencia	241	854	2,412	8,535	23,985,240	84,870,848.71
		Luperón	499		4,987		49,584,871	
	Occidental II	Santo Domingo N	114		1,136		11,300,738	
		Monte Plata	0		0		0	
2	Oriental I	Las Américas	1,283	2,830	12,826	28,296	127,536,900	281,365,314
		Megacentro	1,143		11,434		113,699,262	
	Oriental II	Invienda Norte	148		1,475		14,667,897	
		Invienda Sur	221		2,213		22,001,845	
		Boca Chica	35		348		3,459,410	
3	Este I	San Pedro de Macorís	257	1,345	2,574	13,452	25,599,631	133,763,838
		El Seibo	86		858		8,533,210	
		Hato Mayor	227		2,273		22,601,476	
	Este II	La Romana	237		2,366		23,523,985	
		Higüey	538		5,381		53,505,535	
			5,028	5,028	50,283	50,283	500,000,000	500,000,000

Nota: Los datos del cuadro anterior son referenciales.

1.4. Disposiciones

El Contratista será responsable de:

- a. Cumplir las prestaciones del servicio contratado en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- b. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan por parte de EDEESTE.
- c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
- d. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

- e. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.
- f. Emplear únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes del equipo capaces para garantizar la debida ejecución del servicio.
- g. Emplear mano de obra especializada, semi-especializada y sin especializar que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del Contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.
- h. Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente.
- i. Proteger a la EDEESTE frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Proveedor, y su respectivo personal.
- j. Contratar todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución del servicio.

1.5. Definiciones

- **Acometida**

Conjunto de elementos materiales, compuesto básicamente por conductores que forman parte de la conexión y que son utilizados para unir el sistema de medición y sus respectivas protecciones, a una red de distribución.

En edificios o condominios, es la derivación desde la red pública de energía, que llega hasta el interruptor principal del módulo de medición.

Accesorios: Pieza de una instalación eléctrica que realiza una función más mecánica que eléctrica.

- **Acometida.**

Derivación de la red local que llega hasta el registro de corte del inmueble. En edificios de propiedad horizontal o condominios, la acometida llega hasta el registro de corte general.

- **Acometida Aérea.**

En el caso de los paneles, es el espacio vacío que va desde el poste de distribución o línea secundaria de distribución hasta el mainbreaker del panel.

- **Acometida Primaria.**
Se deriva de la red de distribución de media tensión.
- **Acometida Secundaria.**
Se deriva de la red de distribución de baja tensión o desde los bornes secundarios de un transformador de distribución.
- **Acometida Soterrada.**
Es aquella que va bajo el nivel del suelo desde los bornes secundarios del transformador hasta la carga que alimentara la acometida.
- **Aislamiento (Eléctrico).**
Resistencia eléctrica tan elevada que no permite la circulación de corriente entre dos (2) cuerpos, impidiendo que escape energía eléctrica de ellos.
- **Alambrado.**
Montaje, distribución y conexión de conductores de modo que por ellos pueda transmitirse energía eléctrica desde una fuente hasta una carga dada.
- **Alambre:**
Conductor sólido formado por un (1) solo hilo.
- **Artefacto o Aparato Eléctrico (o Dispositivo).**
Aparato que, para cumplir una tarea, utiliza energía eléctrica alterándola, ya sea por transformación, amplificación/reducción o interrupción.
- **AWG (American Wire Gauge).**
Galga americana, normalizada para designar el calibre de las láminas.
- **Baja Tensión (BT).**
Se considera que una red eléctrica es de Baja Tensión cuando el voltaje nominal que circula por la misma es igual o inferior a los 1,000 voltios. Es el nivel de tensión que se encuentra en la salida del devanado secundario de los transformadores de distribución, los más comunes en República Dominicana son: 120, 208, 240, 277 y 480 voltios.
- **Brigada**
Es la unidad de trabajo que ejecuta las actividades de inspección y normalización de suministros, formado por empleados EDE ESTE y/o de EL CONTRATISTA, equipados con herramientas, materiales y un vehículo cuyas características varían según el tipo de brigada.

- **Brigadista / Técnico.**
Se refiere al personal que compone la unidad de trabajo que conforma una brigada.
- **Breaker de Carga.**
Componente de protección termo magnético que despeja las fallas por sobre corriente en la acometida, es decir en los conductores que van desde el panel hacia la carga del cliente.
- **Breaker Principal o Mainbreaker.**
Componente de protección termo magnético que protege el resto de la instalación de las fallas en ese tramo de la acometida principal y las barras del panel.
- **Cable.**
Conductor formado por varios hilos concéntricos.
- **Caja de Inspección o Registro.**
Caja para unir tramos de canalización, usada en el tendido y derivación de los conductores de las redes e instalaciones subterráneas.
- **Canalización.**
Conducto cerrado diseñado especialmente para contener alambres, cables o barras.
- **Capacete (condulet).**
Boquilla que se enrosca a un tubo en la parte superior, permitiendo el paso de conductores, e impidiendo el ingreso de agua.
- **Capacidad de Corriente.**
Capacidad de los conductores equipos eléctricos para transportar corriente, expresada en amperios.
- **Capacidad de Interrupción Nominal.**
Es la máxima corriente a la tensión nominal que tiene previsto interrumpir en condiciones específicas de ensayo, un dispositivo de proyección contra sobre corriente.
- **Carga o Capacidad Instalada.**
Es la sumatoria de las potencias eléctricas de los aparatos instalados en un usuario del servicio de electricidad, cuando existe un transformador exclusivo, la potencia se refiere al del transformador instalado.
- **Carga Continua.**
Carga cuya corriente máxima se prevé que se mantiene durante tres horas o más.

- **Circuito.**
Red o tramo de red eléctrica monofásica o trifásica que sale de una subestación, de un transformador de distribución o de otra red, y suministra energía eléctrica en un área geográfica específica.
- **Conductores de Entrada de Acometida.**
Es el cableado entre los terminales de equipo de protección de acometida y el punto de conexión de los conductores al tablero de distribución del cliente.
- **Conductor Neutro.**
Conductor que transporta únicamente energía de desequilibrio de los conductores del circuito.
- **Corriente Nominal.**
Corriente que resulta de un equipo cuando este funciona a la carga y tensión marcadas como tales en la placa de características del equipo.
- **Ciclo de Lectura**
Intervalo en el cual debe leerse un conjunto de suministros agrupados según: ubicación geográfica, nivel de consumos, otro tipo de característica.
- **Conexión**
Conjunto de elementos materiales, conformado por ductos, conductores, instrumentos de medición, transformadores de medida, celdas, gabinetes, disyuntores, elementos de protección y otros componentes, los cuales interconectan las instalaciones del cliente con las redes de distribución de EDE ESTE.
- **Demanda.**
Cantidad de potencia requerida por un usuario suscriptor en un periodo de tiempo dado, expresado en kW o en kVA.
- **Días hábiles**
Días o fracción de días que se consideran laborables durante el mes.
- **Equipos de Medición**
Instrumentos y accesorios destinados a la medición o registro de energía y potencia eléctrica activa o reactiva, de demandas máximas de potencia o de otros parámetros involucrados en el suministro de energía eléctrica u otros servicios.
- **Gestor del Contrato**

Es la persona o unidad de EDEESTE autorizada para la administración del contrato.

- **Panel.**
Tablero, caja de metal o policarbonato destinado a albergar medidores de energía, complementariamente posee dispositivo de protección de acometida principal y dispositivos de protección de acometidas de carga.
- **Panel Porta Medidores.**
Compartimiento auto soportado provisto de protección general, barraje, cubículo para medidores y breakers de protección y/o corte en el que se pueden instalar cuatro o más medidores.
- **Perno.**
Pieza cilíndrica de acero que calza justamente en el llavín que asegura las puertas de un panel, el cual a su vez posee un mecanismo interno operado por medio de una llave especial que permite el cierre del llavín de seguridad de los paneles
- **Inmueble:**
Estructura fija, aislada de las demás y con límites determinados. Se usa en el contexto de este documento para designar una casa, local o edificio.
- **Interruptor (Eléctrico):**
Dispositivo utilizado para desviar o interrumpir el curso de una corriente eléctrica.
- **Instalaciones Internas o Red Interna**
Es el conjunto de redes, accesorios y equipos que integran el sistema de suministro de energía eléctrica en el inmueble a partir del medidor. Para edificios o condominios, y en general, para unidades inmobiliarias cerradas, es aquel sistema de suministro de energía eléctrica al inmueble a partir del registro de corte general cuando lo hubiere.
- **Levantamiento de Carga**
Es el proceso mediante el cual se obtiene la cuantificación de las potencias nominales de los elementos y/o equipos eléctricos conectados o susceptibles de conexión que se encuentran en el inmueble.
- **Línea de Carga**
Conjunto de elementos materiales, compuesto básicamente por conductores que son utilizados para unir el sistema de medición y sus respectivas protecciones, a las instalaciones internas del cliente.
- **Líneas o Redes de Distribución**

Conjunto de líneas y transformadores, con sus equipos asociados, utilizados para distribuir la energía eléctrica destinada al servicio de los clientes, en la zona de concesión de EDE ESTE.

- **Macro Medición**

Es el proceso de medición en subestaciones y ramales de distribución para segmentar la energía en celdas, con el fin de focalizar y detectar pérdidas no técnicas de energía, levantar información de los clientes asociados a estos centros de distribución (Vínculo Cliente-Red) y realizar el balance de energía correspondiente.

- **Micro Medición**

Es el proceso de medición en transformadores de distribución para segmentar la energía entregada, con el fin de identificar y detectar pérdidas de energía en el mismo.

- **Media Tensión (MT)**

Se considera que una red eléctrica es de Media Tensión cuando el voltaje nominal que circula por la misma es mayor a 1,000 voltios y hasta 34,500 voltios. Es el nivel de tensión en que las distribuidoras de electricidad suministran energía a los transformadores. Los más comunes en República Dominicana son: 2.4, 4.16, 7.2, 12.5 kilo voltios.

- **Nominal.**

Característica de diseño de un sistema o aparato, a las cuales puede operar sin sobrecargar y que Figura en sus especificaciones.

- **Punto de Conexión**

Corresponde al punto de entrega del suministro eléctrico definido por EDE ESTE, caracterizándose como el límite de responsabilidad del suministro eléctrico de la concesionaria ante el Cliente.

- **Red de uso General**

Redes públicas que no forman parte de acometidas o de instalaciones Internas.

- **Relación de Carga**

Es el proceso mediante el cual se obtiene la cuantificación de las potencias nominales de los elementos y/o equipos eléctricos conectados o susceptibles de conexión que se encuentran en el inmueble.

- **Trabajos no Programados o Urgentes**

Se considerarán trabajos no programados aquellos que se tramiten a EL CONTRATISTA posteriormente al fin de la jornada del día anterior y que surjan fruto de emergencias o eventualidades de índole urgente.

- **Tensión.**
Voltaje o Diferencia de Potencial: Magnitud física que impulsa a los electrones a lo largo de un conductor.
- **Tierra.**
Conexión conductora intencional entre un circuito o equipo eléctrico y la tierra física.
- **Vínculo Cliente Transformador**
Levantamiento de la información técnica y comercial del cliente y/o clientes alimentados por un centro de transformación de Distribución, conectado a un circuito de MT y éste a su vez a una subestación de energía eléctrica. Incluye el levantamiento de la topología de la red de BT y la acomoda de cada inmueble.
- **Zona Operativa**
Delimitación geográfica definida por EDE ESTE para la gestión operativa de actividades técnicas.

1.6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS.

EL CONTRATISTA proporcionará la mano de obra competente, los recursos que involucren logística de herramientas, materiales de consumo, así como los equipos requeridos para la correcta ejecución de los trabajos asignados y en particular todos los elementos de protección personal que sean necesarios.

Es responsabilidad del CONTRATISTA realizar el manejo y destino adecuado de los desechos y residuos causados producto de los servicios contratados, cumpliendo con las reglamentaciones vigentes establecidas por EDEESTE, y la Ley General sobre medio Ambiente y Recursos Naturales; el material retirado deberá entregarse en el lugar que EDEESTE designe a tal efecto.

El CONTRATISTA asignará la cantidad de Encargados y los Supervisores para cada trabajo a realizar según EDEESTE solicite.

El CONTRATISTA, suministrará todos los materiales que se involucren para la ejecución de los trabajos indicado en la "Descripción de Actividades y Acciones para la Rehabilitación e Instalación de Paneles y Transformadores en el caso de requerimiento de instalación de paneles y transformadores se establece un plazo no mayor a 15 días laborables, con respecto a los materiales de rehabilitaciones menores un plazo de 4 días laborables., en caso de no cumplir se penalizará de acuerdo a la tabla de penalizaciones.

1.7. LISTA DE SERVICIOS O ACCIONES REQUERIDAS

A continuación, se muestra una lista de los tipos de servicios y/o acciones requeridas, teniendo en cuenta que esta lista de servicios no es limitativa,



EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. -EDEESTE-
Proyecto Rehabilitación, Blindaje y Mantenimiento de Paneles

GRUPO 1: ACTIVIDADES PRINCIPALES

Tabla 1 Tabla Módulos				
Código	Actividad A Realizar	Capacidad (KVA)	Unidad	Cantid
ITMTP-25	Instalación Transformador Monofásico Tipo Poste	25	Unidad	1
ITMTP-37	Instalación Transformador Monofásico Tipo Poste	37.5	Unidad	1
ITMTP-50	Instalación Transformador Monofásico Tipo Poste	50	Unidad	1
ITMTP-75	Instalación Transformador Monofásico Tipo Poste	75	Unidad	1
ITMTP-100	Instalación Transformador Monofásico Tipo Poste	100	Unidad	1
ITMPM-25	Instalación Transformador Monofásico Tipo Pad Mounted	25	Unidad	1
ITMPM-37	Instalación Transformador Monofásico Tipo Pad Mounted	37.5	Unidad	1
ITMPM-50	Instalación Transformador Monofásico Tipo Pad Mounted	50	Unidad	1
ITMPM-75	Instalación Transformador Monofásico Tipo Pad Mounted	75	Unidad	1
ITMPM-100	Instalación Transformador Monofásico Tipo Pad Mounted	100	Unidad	1
ITTPM-75	Instalación Transformador Trifásico Pad Mounted	75	Unidad	1
ITTPM-112	Instalación Transformador Trifásico Pad Mounted	112.5	Unidad	1
ITTPM-150	Instalación Transformador Trifásico Pad Mounted	150.0	Unidad	1
ITTPM-225	Instalación Transformador Trifásico Pad Mounted	225	Unidad	1
ITTPM-300	Instalación Transformador Trifásico Pad Mounted	300	Unidad	1
ITTPM-500	Instalación Transformador Trifásico Pad Mounted	500	Unidad	1
ITMTPS-25	Instalación Transformador Monofásico Tipo Poste (Transformador Suministrado por EDEESTE)	25	Unidad	1
ITMTPS-37	Instalación Transformador Monofásico Tipo Poste (Transformador Suministrado por EDEESTE)	37.5	Unidad	1
ITMTPS-50	Instalación Transformador Monofásico Tipo Poste (Transformador Suministrado por EDEESTE)	50	Unidad	1
ITMTPS-75	Instalación Transformador Monofásico Tipo Poste (Transformador Suministrado por EDEESTE)	75	Unidad	1
ITMTPS-100	Instalación Transformador Monofásico Tipo Poste (Transformador Suministrado por EDEESTE)	100	Unidad	1
ITMPMS-25	Instalación Transformador Monofásico Tipo Pad Mounted (Transformador Suministrado por EDEESTE)	25	Unidad	1
ITMPMS-37	Instalación Transformador Monofásico Tipo Pad Mounted (Transformador Suministrado por EDEESTE)	37.5	Unidad	1
ITMPMS-50	Instalación Transformador Monofásico Tipo Pad Mounted (Transformador Suministrado por EDEESTE)	50	Unidad	1
ITMPMS-75	Instalación Transformador Monofásico Tipo Pad Mounted (Transformador Suministrado por EDEESTE)	75	Unidad	1
ITMPMS-100	Instalación Transformador Monofásico Tipo Pad Mounted (Transformador Suministrado por EDEESTE)	100	Unidad	1
ITTPMS-75	Instalación Transformador Trifásico Pad Mounted (Transformador Suministrado por EDEESTE)	75	Unidad	1
ITTPMS-112	Instalación Transformador Trifásico Pad Mounted (Transformador Suministrado por EDEESTE)	112.5	Unidad	1
ITTPMS-150	Instalación Transformador Trifásico Pad Mounted (Transformador Suministrado por EDEESTE)	150.0	Unidad	1
ITTPMS-225	Instalación Transformador Trifásico Pad Mounted (Transformador Suministrado por EDEESTE)	225	Unidad	1
ITTPMS-300	Instalación Transformador Trifásico Pad Mounted (Transformador Suministrado por EDEESTE)	300	Unidad	1
ITTPMS-500	Instalación Transformador Trifásico Pad Mounted (Transformador Suministrado por EDEESTE)	500	Unidad	1
Código	Actividad A Realizar		Unidad de medida	Cantid
IPAG-35	Instalación Poste de Acero Galvanizado.		Unidad	1
IPCP-35	POSTE DE CONCRETO PRETENSADO DE 35' 4 KN		Unidad	1
IPAGS-35	Instalación Poste de Acero Galvanizado.(Poste Suministrado por EDEESTE)		Unidad	1
IPCPS-35	POSTE DE CONCRETO PRETENSADO DE 35' 4 KN.(Poste Suministrado por EDEESTE)		Mts	1
ATAU-2/0	Alimentación MT del Transformador AAAC 2/0		Mts	1
ATAU-4/0	Alimentación MT del Transformador AAAC 4/0		Mts	1
ATCU-2/0	Alimentación MT del Transformador Cable de Cobre URD 2/0 aislado 15 kVa		Mts	1
ATCU-4/0	Alimentación MT del Transformador Cable de Cobre URD 4/0 aislado 15 kVa		Mts	1
ATALUS-2/0	Alimentación MT del Transformador AAAC 2/0 (Cable Suministrado por EDEESTE)		Mts	1
ATALUS-4/0	Alimentación MT del Transformador AAAC 4/0 (Cable Suministrado por EDEESTE)		Mts	1
ATCLUS-2/0	Alimentación MT del Transformador Cable de Cobre URD 2/0 aislado 15 kVa (Cable Suministrado por EDEESTE)		Mts	1
ATCLUS-4/0	Alimentación MT del Transformador Cable de Cobre URD 4/0 aislado 15 kVa (Cable Suministrado por EDEESTE)		Mts	1

**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. -EDEESTE-
Proyecto Rehabilitación, Blindaje y Mantenimiento de Paneles**

GRUPO 2: ACTIVIDADES PRINCIPALES

Tabla 1			
Tabla Módulos			
Código	Actividad A Realizar	Nivel de Tensión	Cantidad zócalos
CRM-208	Cambio y Reubicación de Módulo Socket	208	1
CRM-240	Cambio y Reubicación de Módulo Socket	240	1
CIM-208	Cambio o instalación de Módulo en el Mismo Lugar Socket	208	1
CIM-240	Cambio o instalación de Módulo en el Mismo Lugar Socket	240	1
CRU-208	Cambio, Reubicación y Unificación de Módulo Socket	208	1
CRU-240	Cambio, Reubicación y Unificación de Módulo Socket	240	1
CRMS-208	Cambio y Reubicación de Módulo Socket (Modulo Suministrado por EDEESTE)	208	1
CRMS-240	Cambio y Reubicación de Módulo Socket (Modulo Suministrado por EDEESTE)	240	1
CIMS-208	Cambio o instalación de Módulo en el Mismo Lugar Socket (Modulo Suministrado por EDEESTE)	208	1
CIMS-240	Cambio o instalación de Módulo en el Mismo Lugar Socket (Modulo Suministrado por EDEESTE)	240	1
CRUS-208	Cambio, Reubicación y Unificación de Módulo Socket (Modulo Suministrado por EDEESTE)	208	1
CRUS-240	Cambio, Reubicación y Unificación de Módulo Socket (Modulo Suministrado por EDEESTE)	240	1
RM-208	Rehabilitación de Módulo en el mismo Lugar	208	1
RM-240	Rehabilitación de Módulo en el mismo Lugar	240	1
RR-208	Rehabilitación y Reubicación de Módulo	208	1
RR-240	Rehabilitación y Reubicación de Módulo	240	1
ZM-208-240	Zócalo Monofásico en Panel 200 Amp.	208-240	1
ZT-208-240	Zócalo Trifásico en Panel 200 Amp.	208-240	1
IST-208-240	Instalación y Suministro Módulo de Transferencia	208-240	1

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. -EDEESTE-
Proyecto Rehabilitación, Blindaje y Mantenimiento de Paneles
GRUPO 2: ACOMETIDA PRINCIPAL

Tabla 2

Tabla Cableado para Acometida Principal 3 hilos (Cableado)

Ítem	Código	Descripción	Cantidad (Pies)
1	AP3-CA01	Suministro de cable para acometida Principal 208-240, 3 Hilos, Conductor # 8	1
2	AP3-CA02	Suministro de cable para acometida Principal 208-240, 3 Hilos, Conductor # 6	1
3	AP3-CA03	Suministro de cable para acometida Principal 208-240, 3 Hilos, Conductor # 4	1
4	AP3-CA04	Suministro de cable para acometida Principal 208-240, 3 Hilos, Conductor # 2	1
5	AP3-CA05	Suministro de cable para acometida Principal 208-240, 3 Hilos, Conductor # 1/0	1
6	AP3-CA06	Suministro de cable para acometida Principal 208-240, 3 Hilos, Conductor # 2/0	1
7	AP3-CA07	Suministro de cable para acometida Principal 208-240, 3 Hilos, Conductor #3/0	1
8	AP3-CA08	Suministro de cable para acometida Principal 208-240, 3 Hilos, Conductor #4/0	1
9	AP3-CA09	Suministro de cable para acometida Principal 208-240, 3 Hilos, Conductor 250 MCM	1

Tabla 3

Tabla Cableado para Acometida Principal 4 hilos (Cableado)

Ítem	Código	Descripción	Cantidad (Pies)
1	AP4-CA01	Suministro de cable para acometida Principal 208-240, 4 Hilos, Conductor # 8	1
2	AP4-CA02	Suministro de cable para acometida Principal 208-240, 4 Hilos, Conductor # 6	1
3	AP4-CA03	Suministro de cable para acometida Principal 208-240, 4 Hilos, Conductor # 4	1
4	AP4-CA04	Suministro de cable para acometida Principal 208-240, 4 Hilos, Conductor # 2	1
5	AP4-CA05	Suministro de cable para acometida Principal 208-240, 4 Hilos, Conductor # 1/0	1
6	AP4-CA06	Suministro de cable para acometida Principal 208-240, 4 Hilos, Conductor # 2/0	1
7	AP4-CA07	Suministro de cable para acometida Principal 208-240, 4 Hilos, Conductor # 3/0	1
8	AP4-CA08	Suministro de cable para acometida Principal 208-240, 4 Hilos, Conductor # 4/0	1
9	AP4-CA09	Suministro de cable para acometida Principal 208-240, 4 Hilos, Conductor # 250	1

Tabla 4

Tabla Mano de Obra para Cableado Acometida Principal

Ítem	Código	Descripción	Cantidad (Pies)
1	MOCAP-01	Mano de Obra cableado acometida Principal 208-240, 3 ó 4 Hilos, Conductor # 8	1
2	MOCAP-02	Mano de Obra cableado acometida Principal 208-240, 3 ó 4 Hilos, Conductor # 6	1
3	MOCAP-03	Mano de Obra cableado acometida Principal 208-240, 3 ó 4 Hilos, Conductor # 4	1
4	MOCAP-04	Mano de Obra cableado acometida Principal 208-240, 3 ó 4 Hilos, Conductor # 2	1
5	MOCAP-05	Mano de Obra cableado acometida Principal 208-240, 3 ó 4 Hilos, Conductor # 1/0	1
6	MOCAP-06	Mano de Obra cableado acometida Principal 208-240, 3 ó 4 Hilos, Conductor # 2/0	1
7	MOCAP-07	Mano de Obra cableado acometida Principal 208-240, 3 ó 4 Hilos, Conductor # 3/0	1
8	MOCAP-08	Mano de Obra cableado acometida Principal 208-240, 3 ó 4 Hilos, Conductor # 4/0	1
9	MOCAP-09	Mano de Obra cableado acometida Principal 208-240, 3 ó 4 Hilos, Conductor # 250 MCM	1

Tabla 5

Tabla Cable Guía para Acometida Principal (Cableado)

Ítem	Código	Descripción	Cantidad (Pies)
1	CGAP-01	Suministro de cable guía para acometida Principal 208-240, 5/16	1
2	CGAP-02	Suministro de cable guía para acometida Principal 208-240, 7/16	1

Tabla 6

Tabla Mano de Obra para Cableado Acometida Principal

Ítem	Código	Descripción	Cantidad (Pies)
1	MCGAP-01	Mano de Obra cableado guía 208-240, Conductor 5/16	1
2	MCGAP-02	Mano de Obra cableado guía 208-240, Conductor 7/16	1

**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. -EDEESTE-
Proyecto Rehabilitación, Blindaje y Mantenimiento de Paneles
GRUPO 3: ACOMETIDA DE CARGA**

Tabla 7

Tabla Acometida de Carga Materiales			
Ítem	Código	Descripción	Cantidad (Pies)
1	AC2-08	Suministro Acometida de carga 240/208V, 2 hilos, conductor # 8, por zócalos	1
2	AC2-06	Suministro Acometida de carga 240/208V, 2 hilos, conductor # 6, por zócalos	1
3	AC2-04	Suministro Acometida de carga 240/208V, 2 hilos, conductor # 4, por zócalos	1
4	AC2-02	Suministro Acometida de carga 240/208V, 2 hilos, conductor # 2, por zócalos	1
5	AC2-01	Suministro Acometida de carga 240/208V, 2 hilos, conductor # 1/0, por zócalos	1
6	AC3-08	Suministro Acometida de carga 240/208V, 3 hilos, conductor # 8, por zócalos	1
7	AC3-06	Suministro Acometida de carga 240/208V, 3 hilos, conductor # 6, por zócalos	1
8	AC3-04	Suministro Acometida de carga 240/208V, 3 hilos, conductor # 4, por zócalos	1
9	AC3-02	Suministro Acometida de carga 240/208V, 3 hilos, conductor # 2, por zócalos	1
10	AC3-01	Suministro Acometida de carga 240/208V, 3 hilos, conductor # 1/0, por zócalos	1

Tabla 8

Tabla Mano de Obra Acometida de Carga y Entubado			
Ítem	Código	Tabla Mano de Obra	Cantidad (Pies)
1	MOAC2-08	Mano de Obra Acometida de carga 240/208V, 2 hilos, conductor # 8, por zócalos y entubado EMT,PVC,LT, IMC	1
2	MOAC2-06	Mano de Obra Acometida de carga 240/208V, 2 hilos, conductor # 6, por zócalos y entubado EMT,PVC,LT, IMC	1
3	MOAC2-04	Mano de Obra Acometida de carga 240/208V, 2 hilos, conductor # 4, por zócalos y entubado EMT,PVC,LT, IMC	1
4	MOAC2-02	Mano de Obra Acometida de carga 240/208V, 2 hilos, conductor # 2, por zócalos y entubado EMT,PVC,LT, IMC	1
5	MOAC2-01	Mano de Obra Acometida de carga 240/208V, 2 hilos, conductor # 1/0, por zócalos y entubado EMT,PVC,LT, IMC	1
6	MOAC3-08	Mano de Obra Acometida de carga 240/208V, 3 hilos, conductor # 8, por zócalos y entubado EMT,PVC,LT, IMC	1
7	MOAC3-06	Mano de Obra Acometida de carga 240/208V, 3 hilos, conductor # 6, por zócalos y entubado EMT,PVC,LT, IMC	1
8	MOAC3-04	Mano de Obra Acometida de carga 240/208V, 3 hilos, conductor # 4, por zócalos y entubado EMT,PVC,LT, IMC	1
9	MOAC3-02	Mano de Obra Acometida de carga 240/208V, 3 hilos, conductor # 2, por zócalos y entubado EMT,PVC,LT, IMC	1
10	MOAC3-01	Mano de Obra Acometida de carga 240/208V, 3 hilos, conductor # 1/0, por zócalos y entubado EMT,PVC,LT, IMC	1

**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. -EDEESTE-
Proyecto Rehabilitación, Blindaje y Mantenimiento de Paneles
GRUPO 4: TUBERIA PARA ACOMETIDAS**

Tabla 9

Tabla Suministro Tubería			
Item	Código	Descripción	Cantidad (Pies)
1	STAC-01	Suministro de Tubería 1 1/2 pulg. PVC	1
2	STAC-02	Suministro de Tubería 2 pulg. PVC	1
3	STAC-03	Suministro de Tubería 3 pulg. PVC	1
4	STLT-01	Suministro de Tubería 1 1/2 pulg. LT	1
5	STLT-02	Suministro de Tubería 2 pulg. LT	1
6	STLT-03	Suministro de Tubería 3 pulg. LT	1
7	STEMT-01	Suministro de Tubería 1 1/2 pulg. EMT	1
8	STEMT-02	Suministro de Tubería 2 pulg. EMT	1
9	STEMT-03	Suministro de Tubería 3 pulg. EMT	1
10	STIMC-01	Suministro de Tubería 1 1/2 pulg. IMC	1
11	STIMC-02	Suministro de Tubería 2 pulg. IMC	1
12	STIMC-03	Suministro de Tubería 3 pulg. IMC	1

Tabla 10

Tabla Mano de Obra para Entubado Acometidas			
Item	Código	Descripción	Cantidad (Pies)
1	MOTAC-01	Mano de Obra Instalacion de Tubería 1 1/2 PVC	1
2	MOTAC-02	Mano de Obra Instalacion de Tubería 2 PVC	1
3	MOTAC-03	Mano de Obra Instalacion de Tubería 3 PVC	1
4	MOTLT-01	Mano de Obra Instalacion de Tubería 1 1/2 LT	1
5	MOTLT-02	Mano de Obra Instalacion de Tubería 2 LT	1
6	MOTLT-03	Mano de Obra Instalacion de Tubería 3 LT	1
7	MOTEMT-01	Mano de Obra Instalacion de Tubería 1 1/2 EMT	1
8	MOTEMT-02	Mano de Obra Instalacion de Tubería 2 EMT	1
9	MOTEMT-03	Mano de Obra Instalacion de Tubería 3 EMT	1
10	MOTIMC-01	Mano de Obra Instalacion de Tubería 1 1/2 pulg. IMC	1
11	MOTIMC-02	Mano de Obra Instalacion de Tubería 2 pulg. IMC	1
12	MOTIMC-03	Mano de Obra Instalacion de Tubería 2 pulg. IMC	1

**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. -EDEESTE-
Proyecto Rehabilitación, Blindaje y Mantenimiento de Paneles
ANEXO NO.1 FORMULARIO OFERTA ECONOMICA**

GRUPO 5: ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Tabla 11			
Tabla Mantenimiento de Paneles			
Código	Actividad A Realizar	Cantidad	Unidades
MPSSL01	Suministro de Llaves strap lock para paneles	1	Unid
MPSPP02	Suministro de Llaves porta perno para paneles	1	Unid
MPCC01	Cambio o Instalación de cerramientos strap lock para paneles	1	Unid
MPCC02	Cambio o Instalación de cerramientos porta perno para paneles	1	Unid
MPAC11	Adecuación de Cerramientos	1	Unid
MPAL01	Adecuación de Laminas	1	Unid
MPPB01	Cambio de Puerta Mainbreaker o Breakers de Carga	1	Unid
MPPM02	Cambio de Puerta Medidores	1	Unid
MPIM01	Cambio o Instalación de Malla Protectora	1	Unid
MPMR01	Adecuación de Muros de Concreto y/o Registros de concretos	1	Mts2
MPAM01	Asociación de Clientes Medidor	1	Unid
MPCA01	Conexión de Acometida Principal	1	Unid
MPAC01	Conexión Acometida de Carga	1	Zocalo
MPCB14	Cambio de Barras de cobre	1	Unid
MPCB15	Cambio de Barras de aluminio	1	Unid
MPCT01	Cerramiento de Transformadores Pad Mounted	1	Unid
MPRH09	Construcción, entubado y cableado de Registro en Hormigón	1	Unid
MPRM10	Entubado y cableado de Registro en Metal	1	Unid
MPICV16	Instalación y Cambio de Visores UV	1	Unid
MPNBC125	Normalización de Breaker de Carga 125 Amp	1	Unid
MPNBC100	Normalización de Breaker de Carga 100 Amp	1	Unid
MPNBC63	Normalización de Breaker de Carga 63 Amp	1	Unid
MPNB01	Normalización, Instalación Y Cambio De MainBreaker Principal 200 hasta 300 Amp	1	Unid
MPNB02	Normalización, Instalación Y Cambio De MainBreaker Principal 350 hasta 400 Amp	1	Unid
MPNB03	Normalización, Instalación Y Cambio De MainBreaker Principal 450 hasta 600 Amp	1	Unid
MPPP01	Pintura parcial de paneles	1	Unid
MPPC02	Pintura completa de paneles	1	Unid
MPPM20	Pintura de Muros	1	Mts2
MPRP01	Reubicación de paneles porta medidores	1	Unid
MPRCB01	Instalación y Cambio de Baquelitas 100 Amp	1	Unid
MPRCB02	Instalación y Cambio de Baquelitas 200 Amp	1	Unid

1.8. COMPROBACIONES TÉCNICAS Y CONTROL DE CALIDAD.

EDEESTE supervisara y/o llevará el control de calidad de los servicios y de las comprobaciones técnicas, sin que esto exonere de responsabilidad al CONTRATISTA, la cual tendrá su propio programa de control de calidad basado en las normas y especificaciones de EDEESTE.

2. RECURSOS.

El CONTRATISTA para llevar a cabo la ejecución de los Servicios a Contratar en el contrato dispondrá de los siguientes medios o recursos:

RECURSOS HUMANOS: CONTRATISTA Deberá disponer de personal calificado para realizar las actividades correspondientes a la rehabilitación e instalación de paneles.

EL OFERENTE No podrá contratar exempleados que hayan sido desvinculados por actos indebidos de EDESUR, EDENORTE, EDEESTE y CDEEE o de ninguna otra Empresa Contratista del HOLDING. Esta se reserva el derecho de aceptar o negar la contratación de los empleados del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA, está en la obligación de observar, supervisar y controlar su personal, verificando que estos cumplan las normas de seguridad por la cual se rige EDEESTE. Así mismo deberá proveer a sus empleados de sus respectivos carnets de identificación que les acredita como empleados de la misma y de ropa de trabajo adecuada, la cual contará con un distintivo de EDEESTE en un lugar visible, cuyo diseño será aprobado por EDEESTE.

MEDIOS MATERIALES. – CONTRATISTA, tendrá las instalaciones, bodegas, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de los servicios encomendados con el fin de cumplir con los requisitos de calidad y seguridad de los mismos. Si EDEESTE dispusiera de los medios materiales necesarios para una mejor ejecución del proyecto, a favor del CONTRATISTA en condiciones de disponibilidad, herramientas y equipos, se podrá acordar la cesión de los mismos al CONTRATISTA en las condiciones económicas que se consideren más convenientes para ambas partes.

2.1. FORMACION.

El CONTRATISTA, se compromete a elaborar un Plan de Formación continuo para su personal, así como un centro Técnico que garantice el cumplimiento de las exigencias de seguridad y calidad de los trabajos, de conformidad con lo establecido en el contrato; garantizando que el personal que efectúa las actividades se encuentren suficientemente habilitado y formado para el mantenimiento y conservación de las actividades contratadas, dicho personal será evaluado cada seis (6) meses por el área de servicio Técnico de EDEESTE.

2.2. PERFIL DEL PERSONAL

El CONTRATISTA, deberá designar nominativamente un Encargado del proyecto y por lo menos dos supervisores por Lote a ofertar.

El Encargado Operativo del proyecto deben cumplir con el siguiente perfil:

a) Debe ser Ingeniero Electricista o Electromecánico o de profesiones afines con experiencias específicas en el desarrollo total o parcial de este tipo de proyectos.

- b) El Encargado deberá demostrar una experiencia mínima de 2 años en la administración o dirección de este tipo de proyectos.

Los Supervisores del proyecto deben cumplir el siguiente perfil:

- a) Debe ser mínimo estudiante de Ingeniería Eléctrica o Electromecánico o de profesiones afines con experiencias específicas en el desarrollo total o parcial de este tipo de proyectos.
- b) El Encargado deberá demostrar una experiencia mínima de 1 años en la supervisión de los trabajos afines a este proyecto.

3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

El CONTRATISTA designará nominativamente a un Supervisor, quien se responsabilizará del personal que presta el servicio, El Supervisor del CONTRATISTA, deberá estar en el lugar de ejecución de los trabajos, dirigiendo y monitoreando, así como resolver cualquier anomalía que se produzca, en coordinación con el Centro Técnico de EDEESTE, en todo caso que sea necesario.

El supervisor del CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Optimizar sus recursos a fin de que se mantenga el rendimiento óptimo requerido con los documentos anexos de calidad y cantidad de los trabajos que le son entregados.
- b) Experiencia laboral en el área de instalaciones eléctricas mínimo de 2 años.
- c) Velar porque todas las brigadas tengan las respectivas herramientas asignadas, y en buenas condiciones.
- d) Recibir los trabajos que serán ejecutadas en el día por las brigadas de la empresa contratista.
- e) Llevar al día todos los documentos correspondientes y entregar los reportes diarios de los trabajos realizados.
- f) Atender todas las indicaciones que le sean impartidas por el Centro Técnico de EDEESTE o la persona asignada como responsable.
- g) Llevar un control de las penalizaciones realizadas a sus brigadas.
- h) Consultar al supervisor asignado por EDEESTE sobre los trabajos a realizar, antes del comienzo de cada tarea y obtener la expresa autorización.
- i) Informar rápidamente al supervisor asignado por EDEESTE acerca de cualquier situación, método de trabajo o actuación del personal, propio o de terceros, que ocasione algún riesgo de accidente o siniestro y cuya solución inmediata no esté a su alcance.
- j) Señalizar y delimitar con vallas y/o cintas bicolores u otros medios visibles y eficaces, los sectores de trabajo, previniendo que puedan ocurrir.

- Caídas de objetos.
 - Accidente de vehículos y/o equipos.
 - Contacto directo o indirecto con la electricidad.
 - Otros.
- k) Instalar los carteles y la señalización necesarios para información de riesgos, revisar los medios de protección, observar las normas básicas de seguridad, entre otros, para los siguientes tipos de situaciones.
- Trabajos en altura,
 - Excavaciones,
 - Construcción, Reparación y/o mantenimiento de instalaciones y/o equipos,
 - Soldadura eléctrica y/o acetilénica,
 - Operaciones en -equipos o los tableros con tensión,
 - Otros.
- l) Evitar toda posibilidad de superposición de tareas.
- m) Proveer y mantener en buenas condiciones los extintores de incendio del tipo y calidad apropiados, en los vehículos y en las áreas de trabajo.
- n) Informar sobre todo accidente de trabajo de sus dependientes en forma inmediata al supervisor asignado por EDEESTE y a la empresa a la que pertenece, para que este último lo informe al departamento de seguridad e higiene laboral de EDEESTE.
- o) Informar inmediatamente todo accidente de terceros al supervisor designado por EDEESTE y entregar en un plazo de 24 horas un informe detallado del mismo.
- p) Instruir a todo el personal acerca de la interpretación inequívoca de los carteles, indicadores escritos de riesgos y toda otra señal que exista en la obra o en las instalaciones del cliente.
- q) Utilizar grúas, hidro-grúas o canastos solo cuando tengan la habilitación escrita del responsable de seguridad de la empresa contratista, así como de los departamentos de seguridad y de transportación de EDEESTE.
- r) Velar porque sus colaboradores asignados no cometan actos lascivos que atenten contra la moral, entiéndase robo, manipulación o extorsión a los clientes y/o usuarios de EDEESTE o de cualquier otra empresa distribuidora de electricidad.
- s) Vigilar que sus colaboradores den el uso adecuado a todas las herramientas que sean entregadas por EDEESTE para los trabajos que le son asignados.

EDEESTE designará un Encargado o Responsable por cada centro de gestión asignado, que trabajará directamente con el Supervisor del CONTRATISTA a fin de coordinar, controlar y supervisar todas las actividades inherentes a una determinada obra o trabajo, basado en lo establecido en el artículo cuarto.

3.1. ASIGNACIÓN DE TRABAJOS

EDEESTE le asignara los trabajos a realizar al CONTRATISTA de la siguiente manera:

- EDEESTE realizara la solicitud de las actividades al CONTRATISTA por medio escrito.
- EDEESTE junto al CONTRATISTA realizan la visita al lugar de trabajo donde se levantarán las acciones a realizar.
- EDEESTE mediante el formulario de asignación de trabajo a realizar autoriza al CONTRATISTA la ejecución de los trabajos acordados.
- El CONTRATISTA inicia los trabajos autorizados.
- El CONTRATISTA notifica a EDEESTE los trabajos culminados para la recepción provisional.

3.2. ASIGNACIÓN DE TRABAJOS EN MEDIA TENSION

EDEESTE levantara los puntos a trabajar en media tensión, los cuales incluyen postes, redes MT, herrajería y el o los transformadores, la metodología para la asignación de estos trabajos será la siguientes:

- EDEESTE entregara los diseños de las actividades a realizar al El CONTRATISTA.
- EDEESTE junto al OFERENTE realizan la visita al lugar de trabajo y coordinan las acciones a realizar.
- El CONTRATISTA programa e inicia con los trabajos asignados.
- El CONTRATISTA notifica a EDEESTE la culminación de los trabajos y solicita a EDEESTE la interconexión.

3.3. RECEPCIÓN PROVISIONAL

Al concluir la construcción, instalación, rehabilitación o mantenimiento de un Panel, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Especificas, El CONTRATISTA hará entrega del mismo al personal designado por la EDEESTE como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la EDEESTE o persona en la que éste delegue, quien acreditará que el Panel está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

3.4. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la EDEESTE, se procederá a realizar una nueva evaluación del Panel y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva del Panel.

Para que el Panel sea recibido por la EDEESTE de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que el Panel ha sido instalado o rehabilitado conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la EDEESTE o persona en la que éste delegue, quien acreditará que el Panel está en condiciones de ser recibido en forma definitiva.

El Panel podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la EDEESTE. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

3.5. ENTREGA MATERIALES CHATARRAS

Mensualmente, EL CONTRATISTA, deberá solicitar a EDEESTE la recepción de los materiales chatarras retirados de los puntos normalizados, enlistando los materiales y su lugar de remoción.

EDEESTE solicitará a almacén principal la programación para entrega de materiales chatarras.

EDEESTE notificará al CONTRATISTA fecha, hora y lugar de recepción de materiales.

El CONTRATISTA hace entrega de las materiales chatarras según listado enviado.

3.6. GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.

Al finalizar los trabajos, el Proveedor deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la EDEESTE, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la EDEESTE. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

3.7. SUBCONTRATACION.

En caso de ser necesaria la subcontratación de otra empresa para auxiliar en la ejecución de los trabajos, El CONTRATISTA deberá solicitar autorización para subcontratar a EDEESTE, mediante comunicación. El plazo contemplado para que EDEESTE apruebe o no dicha solicitud será de cuarenta y cinco días (45).

En caso de subcontratación autorizada por EDEESTE, esta se beneficiará de las mismas exenciones de responsabilidad acordadas en el contrato con relación al CONTRATISTA.

3.8. ASPECTOS LABORALES.

El CONTRATISTA reconoce que no tiene ningún vínculo laboral con EDEESTE y que sus relaciones se limitan a los fines del contrato. Por consiguiente, el CONTRATISTA declara que el contrato no generará ni establecerá ninguna relación de subordinación laboral con EDEESTE, conforme a lo establecido en el código de trabajo de la Republica Dominicana.

Todo el personal que el CONTRATISTA utilice para la ejecución de los trabajos será de su exclusiva responsabilidad. En ningún caso el CONTRATISTA se presentará o permitirá que alguno de sus trabajadores se presente como empleado de EDEESTE, y en tal sentido, se obliga a responder frente a cualquier reclamación que, como consecuencia de la ejecución de estos trabajos presente cualquier persona de las que haya laborado bajo su dirección o cualquier tercero como consecuencia de estos. El CONTRATISTA ni ninguno de sus trabajadores se beneficiarán ni podrán ser sujeto de beneficiarse de los incentivos laborales provistos por EDEESTE para sus propios empleados, por lo que no podrán realizar ningún tipo de reclamación judicial en este sentido.

El CONTRATISTA deberá asegurar que su personal se mantenga permanentemente en las áreas destinadas a la ejecución de los trabajos. Cuando por razones circunstanciales los

servicios a ejecutar requieren el ingreso a otras áreas cuyo acceso está limitado al personal de EDEESTE, El CONTRATISTA deberá participarlo y obtener la debida autorización del representante de EDEESTE en el lugar y se asegurará de coordinar dichos trabajos con el Supervisor de EDEESTE, en cuyas instalaciones se realice el trabajo. Debido a las labores especializadas que realiza EDEESTE, El CONTRATISTA se obliga a responder por cualquier tipo de daño o deterioro que ocasionen sus trabajadores a los equipos, materiales o cualquier otra propiedad de EDEESTE.

EL CONTRATISTA deberá cumplir frente a sus trabajadores con las disposiciones de la Ley 87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y con el Código de trabajo de la Republica Dominicana incluyendo todas las Normas complementarias, resoluciones, reglamentos para su aplicación, decretos y leyes relacionadas; así como, con la Ley 241, sobre Tránsito de vehículos, el reglamento sobre Higiene y Seguridad Industrial (No.807-66), y la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Republica Dominicana.

3.9. GARANTIAS.

EL CONTRATISTA, deberá adquirir Pólizas de Seguros, que cubran lo siguiente:

- a) Responsabilidad Civil contra Daños a la Propiedad Ajena y Terceros.
- b) Póliza de Accidentes Laborales, para los accidentes que pudieran ocurrir durante la ejecución de los trabajos mientras se mantengan vigente el contrato.
- c) Todas aquellas Pólizas que sean necesarias para la seguridad de los empleados y la realización de los trabajos.
- d) Garantía de Vicios Ocultos.

Las(s) empresa(s) aseguradora(s) que contratare el CONTRATISTA deberán(n) ser de reconocida solvencia económica y moral y aprobada por EDEESTE. En tal sentido, el CONTRATISTA deberá presentar a EDEESTE la documentación que avale el pago de las sumas correspondientes a dichas Pólizas antes del inicio de los trabajos y de no presentarse, esto dará lugar a la terminación del contrato sin reclamo alguno de parte del CONTRATISTA frente a EDEESTE.

La contratación de estas Pólizas implica que el CONTRATISTA se compromete a resolver de forma inmediata cualquier reclamo, demanda o acción formulada por persona alguna como consecuencia de los trabajos que realiza para o en conexión con el objeto del contrato, debiendo indemnizarlo; excluyendo a EDEESTE de cualquier pago que resulte de los mismos.

Párrafo: El CONTRATISTA, Garantiza que estas Pólizas de seguros deberán permanecer vigentes hasta la terminación del contrato, dichas Pólizas deberán ser renovadas de igual manera.

4. Forma de Pago de las Actividades Ejecutadas

EL CONTRATISTA, deberá presentar su factura de las actividades ejecutadas al precio adjudicado en el proceso de licitación.

Para todas las actividades el oferente seleccionado presentará mensualmente sobre lo ejecutado en el mes anterior, una factura en físico y digital que incluirá una pre-factura para cada panel ejecutado y recibido por EDEESTE, la foto del panel a color (antes y después de la intervención) y la hoja de recibo técnico debidamente firmada por las dos partes.

Dicha factura se liquidará a los valores unitarios del oferente seleccionado. La supervisión general de EDEESTE dispondrá de diez (10) días calendarios para revisar y validar las facturas pertinentes; las que no cumplan o contengan alguna inconsistencia se devolverán al contratista para su corrección.

Los materiales utilizados por el CONTRATISTA en las instalaciones o reparaciones de paneles se incluirán en la factura mensual.

EDEESTE, pagará los servicios contratados, al CONTRATISTA en un plazo de sesenta días (60) días a partir de la fecha de la presentación de la factura, en el Departamento de finanzas de EDEESTE.

Si las condiciones de un determinado servicio variaran sustancialmente, EDEESTE podrá eliminar dicho servicio o renegociar los precios de acuerdo con las nuevas condiciones.

4.1. PROCEDIMIENTO DE GESTION DE ACTIVIDADES NO LISTADAS

EDEESTE podrá requerir actividades concernientes a la instalación, normalización y sustitución de paneles que presenten una composición especial tales como; composición mixta es decir que cuenten con niveles de tensión diferentes (Regulares y Grandes Clientes, con o sin Módulos de Transferencias) que no fueron listadas en la descripción de actividades.

El procedimiento para estos casos será el siguiente:

- EDEESTE realizara la solicitud de la actividad al OFERENTE por medio escrito.
- EDEESTE junto al OFERENTE realizan la visita al lugar de trabajo donde se levantarán las acciones a realizar.
- El OFERENTE realiza el presupuesto donde debe presentar tres cotizaciones de los materiales a utilizar, costos de mano de obra y el tiempo de ejecución de la obra.
- EDEESTE recibe el presupuesto analiza e indica las observaciones al CONTRATISTA, en caso de no tener observaciones EDEESTE procede con la aprobación de la ejecución de la obra.

- En caso de existir observaciones al presupuesto por parte de EDEESTE el OFERENTE procede a realizar las correcciones, rehacer el presupuesto y enviar a EDEESTE para la aprobación.
- Luego de aprobada la ejecución de la obra por EDEESTE el CONTRATISTA procede con la ejecución.
- Al finalizar la actividad EDEESTE recibe los trabajos realizados con el formulario de recepción verificando que todo lo presupuestado se haya realizado.
- En caso de que existiera alguna diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado EDEESTE conciliará con el CONTRATISTA y se procede con la nota de crédito.

Forma de pago de actividades no listadas:

La documentación requerida para la facturación de las actividades no listadas será la siguiente:

- Solicitud de la actividad por escrito por parte de EDEESTE.
- Presupuesto definitivo aprobado.
- Formulario de aceptación de la actividad.
- Nota de crédito (en caso de existir).

5. LIMITES DE RESPONSABILIDAD.

EDEESTE no será responsable por los daños, pérdida y perjuicios ocasionadas por el CONTRATISTA, al momento de realizar los trabajos contratados por lo que queda entendido entre las partes que la obligación de reparar dichos daños será de la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

En caso de errores, negligencia, tardanza u omisión de un requerimiento de rehabilitación o instalación de paneles, así como de violación al procedimiento que establece se determinará la responsabilidad, en caso de que fuere del CONTRATISTA estará obligada a responder por las consecuencias jurídicas que se desprendan de su falta.

5.1. RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACION

Queda entendido entre las partes que en caso de reclamación o demanda derivada de las causas establecidas en el párrafo anterior artículo 14.2, los gastos, costas y honorarios que resulten de dicha reclamación o demanda o de condenación judicial relacionada con esta, son de la responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA no obstante el CONTRATISTA, se obliga a

comunicar a EDEESTE inmediatamente tenga conocimiento de la interposición de la demanda o reclamación.

El CONTRATISTA, mantendrá en todo momento libre de responsabilidad a EDEESTE y sus funcionarios, directores y empleados, por los daños a terceros, por actuaciones o faltas atribuibles al EL CONTRATISTA. Dicha exención se mantendrá sin distinción que la causa de los daños sea intencional o no, resultante de acción u omisión, sea responsabilidad directa o de algún subcontratista.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DE LA EDEESTE

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la EDEESTE.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de sesenta (60) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista será responsable de:

- a) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan por parte de la EDEESTE.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
- d) No acceder a peticiones o amenazar de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.
- f) Emplear únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes del equipo capaces para garantizar la debida ejecución del servicio.
- g) Emplear mano de obra especializada, semi-especializada y sin especializar que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del Contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.
- h) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente.
- i) Proteger a la EDEESTE frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Proveedor, y su respectivo personal.
- j) Contratar todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución del servicio.

7. DESCRIPCION O DEFINICION DE ACTIVIDADES O ACCIONES REQUERIDAS

- **Instalación Transformador Monofásico Tipo Poste (25, 37.5, 50, 75, 100) kVA.**

Esta acción consiste en el suministro e instalación de transformadores Monofásicos para fines de regularización o normalización de la conexión de los paneles a la red de media tensión, a través de transformadores exclusivos tipo poste en los casos en que EDEESTE así lo determine o requiera. En este caso incluye el aporte por parte de la contratista, el o los transformadores y todas las partes o aditamentos necesarios para su instalación en el poste al igual que los elementos de protección de este o estos.

Nota: Todas estas acciones relacionadas con la instalación de transformadores se realizarán a solicitud de EDEESTE en los casos en que se determine que el o los paneles a trabajar esta o están conectados directamente a la red de baja tensión y el transformador que los alimenta no tiene la capacidad de soportar la carga existente en dicho o dichos paneles.

- **Instalación Transformador Monofásico Tipo Pad Mounted. (25, 37.5, 50, 75, 100) kVA.**

Esta acción consiste en el suministro e la instalación de transformadores Monofásicos para fines de regularización o normalización de la conexión de los paneles a la red de media tensión, a través de transformadores exclusivos tipo Pad Mounted en los casos en que EDEESTE así lo determine o requiera.

En este caso incluye el aporte por parte de la contratista del o los transformadores y todas las partes o aditamentos necesarios para su instalación en el poste al igual que los elementos de protección de este o estos.

- **Instalación Transformador Trifásico Pad Mounted. (75, 112.5, 225, 300, 500) kVA.**

Esta acción consiste en el suministro e l instalación de transformadores Trifásicos para fines de regularización o normalización de la conexión de los paneles a la red de media tensión, a través de transformadores exclusivos Trifásicos tipo Pad Mounted en los casos en que EDEESTE así lo determine o requiera.

En este caso incluye el aporte por parte de la contratista del o los transformadores y todas las partes o aditamentos necesarios para su instalación en el poste al igual que los elementos de protección de este o estos.

- **Instalación Transformador Monofásico Tipo Poste (25, 37.5, 50, 75, 100) kVA (Transformador Suministrado por EDEESTE).**

Esta acción consiste en la instalación de transformadores Monofásicos para fines de regularización o normalización de la conexión de los paneles a la red de media tensión, a través de transformadores exclusivos tipo poste en los casos en que EDEESTE así lo determine o requiera.

En este caso EDEESTE suministra el o los transformadores y todas las partes o aditamentos necesarios para su instalación en el poste al igual que los elementos de protección serán aportados por el o la contratista.

EDEESTE pagara la mano de obra para la instalación e igualmente todas las partes o aditamentos aportados por el o la contratista.

- **Instalación Transformador Monofásico Tipo Pad Mounted. (25, 37.5, 50, 75, 100) kVA. (Transformador Suministrado por EDEESTE).**

Esta acción consiste en la instalación de transformadores Monofásicos para fines de regularización o normalización de la conexión de los paneles a la red de media tensión, a través de transformadores exclusivos tipo Pad Mounted en los casos en que EDEESTE así lo determine o requiera.

En este caso EDEESTE suministra el o los transformadores y todas las partes o aditamentos necesarios para su instalación en el poste al igual que los elementos de protección serán aportados por el o la contratista.

EDEESTE pagara la mano de obra para la instalación e igualmente todas las partes o aditamentos aportados por el o la contratista.

- **Instalación Transformador Trifásico Pad Mounted. (75, 112.5, 225, 300, 500) kVA. (Transformador Suministrado por EDEESTE).**

Esta acción consiste en la instalación de transformadores Trifásicos para fines de regularización o normalización de la conexión de los paneles a la red de media tensión, a través de transformadores exclusivos Trifásicos tipo Pad Mounted en los casos en que EDEESTE así lo determine o requiera.

En este caso EDEESTE suministra el o los transformadores y todas las partes o aditamentos necesarios para su instalación en el poste al igual que los elementos de protección serán aportados por el o la contratista.

EDEESTE pagara la mano de obra para la instalación e igualmente todas las partes o aditamentos aportados por el o la contratista.

- **Instalación Poste de Madera.**

Esta acción consiste en el suministro e instalación del o los postes de Madera necesarios para la colocación del transformador, incluye la excavación, la cimentación, el o los vientos necesarios para la correcta instalación, así como el aporte e instalación de todos los materiales necesarios.

En este caso todos los anteriores serán aportados por el o la contratista.

- **Instalación Poste de Acero Galvanizado.**

Esta acción consiste en el suministro e instalación del o los postes de Acero Galvanizado necesarios para la colocación del transformador, incluye la excavación, la cimentación, el o los vientos necesarios para la correcta instalación, así como el aporte e instalación de todos los materiales necesarios.

En este caso todos los anteriores serán aportados por el o la contratista.

- **Instalación Poste de Concreto Pretensado.**

Esta acción consiste en el suministro e instalación del o los postes de Concreto Pretensado necesarios para la colocación del transformador, incluye la excavación, la cimentación, el o los

vientos necesarios para la correcta instalación, así como el aporte e instalación de todos los materiales necesarios. En este caso todos los anteriores serán aportados por el o la contratista.

- **Instalación Poste de Madera. (Poste Suministrado por EDEESTE).**

Esta acción consiste en la instalación del o los postes de Madera necesarios para la colocación del transformador, incluye la excavación, la cimentación, el o los vientos necesarios para la correcta instalación, así como el aporte e instalación de todos los materiales necesarios.

En este caso el o los postes los suministra EDEESTE y todos los demás materiales y mano de obra serán aportados por el o la contratista.

- **Instalación Poste de Acero Galvanizado. (Poste Suministrado por EDEESTE).**

Esta acción consiste en la instalación del o los postes de Acero Galvanizado necesarios para la colocación del transformador, incluye la excavación, la cimentación, el o los vientos necesarios para la correcta instalación, así como el aporte e instalación de todos los materiales necesarios.

En este caso el o los postes los suministra EDEESTE y todos los demás materiales y mano de obra serán aportados por el o la contratista

- **Instalación Poste de Concreto Pretensado. (Poste Suministrado por EDEESTE).**

Esta acción consiste en la instalación del o los postes de Concreto Pretensado necesarios para la colocación del transformador, incluye la excavación, la cimentación, el o los vientos necesarios para la correcta instalación, así como el aporte e instalación de todos los materiales necesarios.

En este caso el o los postes los suministra EDEESTE y todos los demás materiales y mano de obra serán aportados por el o la contratista.

- **Alimentación MT del Transformador AAAC 2/0.**

Esta acción consiste en el suministro e instalación del o los conductores de fase y neutro necesarios para la correcta conexión a la Media Tensión del o los transformadores tipo poste, también incluye la tornillería, aisladores y otros materiales que sean necesarios.

En este caso corresponde al contratista suplir todos los materiales incluyendo la mano de obra.

- **Alimentación MT del Transformador AAAC 4/0.**

Esta acción consiste en el suministro e instalación del o los conductores de fase y neutro necesarios para la correcta conexión a la Media Tensión del o los transformadores tipo poste, también incluye la tornillería, aisladores y otros materiales que sean necesarios. En este caso corresponde al contratista suplir todos los materiales incluyendo la mano de obra.

- **Alimentación MT del Transformador Cable de Cobre URD 2/0 aislado 15 kVA.**

Esta acción consiste en el suministro e instalación del o los conductores de fase y neutro necesarios para la correcta conexión a la Media Tensión del o los transformadores tipo Pad Mounted, también incluye la tornillería, aisladores y otros materiales que sean necesarios.

En este caso corresponde al contratista suplir todos los materiales incluyendo la mano de obra.

- **Alimentación MT del Transformador Cable de Cobre URD 4/0 aislado 15 kVA.**

Esta acción consiste en el suministro e instalación del o los conductores de fase y neutro necesarios para la correcta conexión a la Media Tensión del o los transformadores tipo Pad Mounted, también incluye la tornillería, aisladores y otros materiales que sean necesarios.

En este caso corresponde al contratista suplir todos los materiales incluyendo la mano de obra.

- **Alimentación MT del Transformador AAAC 2/0. (Cable Suministrado por EDEESTE).**

Esta acción consiste en la instalación del o los conductores de fase y neutro necesarios para la correcta conexión a la Media Tensión del o los transformadores tipo poste, también incluye la tornillería, aisladores y otros materiales que sean necesarios.

En este caso EDEESTE suplirá el cable o conductor y corresponde al contratista suplir todos los demás materiales incluyendo la mano de obra.

- **Alimentación MT del Transformador AAAC 4/0. (Cable Suministrado por EDEESTE)**

Esta acción consiste en la instalación del o los conductores de fase y neutro necesarios para la correcta conexión a la Media Tensión del o los transformadores tipo poste, también incluye la tornillería, aisladores y otros materiales que sean necesarios. En este caso EDEESTE suplirá el cable o conductor y corresponde al contratista suplir todos los demás materiales incluyendo la mano de obra.

- **Alimentación MT del Transformador Cable de Cobre URD 2/0 aislado 15 kVA. (Cable Suministrado por EDEESTE)**

Esta acción consiste en la instalación del o los conductores de fase y neutro necesarios para la correcta conexión a la Media Tensión del o los transformadores tipo Pad Mounted, también incluye la tornillería, aisladores y otros materiales que sean necesarios. En este caso EDEESTE suplirá el cable o conductor y corresponde al contratista suplir todos los demás materiales incluyendo la mano de obra.

- **Alimentación MT del Transformador Cable de Cobre URD 4/0 aislado 15 kVA. (Cable Suministrado por EDEESTE)**

Esta acción consiste en la instalación del o los conductores de fase y neutro necesarios para la correcta conexión a la Media Tensión del o los transformadores tipo Pad Mounted, también incluye la tornillería, aisladores y otros materiales que sean necesarios. En este caso EDEESTE

suplirá el cable o conductor y corresponde al contratista suplir todos los demás materiales incluyendo la mano de obra.

- **Cambio y Reubicación de Módulo Socket. (208 y 240 Volt.)**

Esta acción consiste en el cambio o sustitución del Módulo porta contadores o panel existente y la reubicación de dicho Módulo en otro lugar o punto dentro de la misma finca o edificación según sea conveniente en coordinación con el personal supervisor de EDEESSTE. Esto incluye el retiro del panel existente, acondicionamiento del área e instalación del nuevo panel. En este caso el contratista suministrara el panel y todos los elementos y materiales correspondiente a dicha labor.

- **Cambio o instalación de Módulo en el Mismo Lugar Socket. (208 y 240 Volt.)**

Esta acción consiste en el cambio o sustitución del Módulo porta contadores o panel existente en el mismo lugar o punto dentro de la misma finca o edificación según sea conveniente en coordinación con el personal supervisor de EDEESSTE. Esto incluye el retiro del panel existente, acondicionamiento del área e instalación del nuevo panel. En este caso el contratista suministrara el panel y todos los elementos y materiales correspondiente a dicha labor.

- **Cambio, Reubicación y Unificación de Módulo Socket. (208 y 240 Volt.)**

Esta acción consiste en el cambio o sustitución del Módulo porta contadores o panel existente, unificación de varios módulos en uno solo y la reubicación de dicho Módulo, en otro lugar o punto dentro de la misma finca o edificación según sea conveniente en coordinación con el personal supervisor de EDEESSTE. Esto incluye el retiro del o los paneles existentes, acondicionamiento del área e instalación del nuevo panel. En este caso el contratista suministrara el panel y todos los elementos y materiales correspondiente a dicha labor.

- **Cambio y Reubicación de Módulo Socket. (208 y 240 Volt.) (Módulo Suministrado por EDEESTE)**

Esta acción consiste en el cambio o sustitución del Módulo porta contadores o panel existente y la reubicación de dicho Módulo en otro lugar o punto dentro de la misma finca o edificación según sea conveniente en coordinación con el personal supervisor de EDEESSTE. Esto incluye el retiro del panel existente, acondicionamiento del área e instalación del nuevo panel. En este caso EDEESTE suministrara el panel y todos los demás elementos y materiales correspondiente a dicha labor serán suministrados por el contratista.

- **Cambio o instalación de Módulo en el Mismo Lugar Socket. (208 y 240 Volt.) (Módulo Suministrado por EDEESTE)**

Esta acción consiste en el cambio o sustitución del Módulo porta contadores o panel existente en el mismo lugar o punto dentro de la misma finca o edificación según sea conveniente en coordinación con el personal supervisor de EDEESSTE. Esto incluye el retiro del panel existente, acondicionamiento del área e instalación del nuevo panel. En este caso EDEESTE suministrara el panel y todos los demás elementos y materiales correspondiente a dicha labor serán suministrados por el contratista.

- **Cambio, Reubicación y Unificación de Módulo Socket. (208 y 240 Volt.) (Módulo Suministrado por EDEESTE)**

Esta acción consiste en el cambio o sustitución del Módulo porta contadores o panel existente, unificación de varios módulos en uno solo y la reubicación de dicho Módulo, en otro lugar o punto dentro de la misma finca o edificación según sea conveniente en coordinación con el personal supervisor de EDEESTE. Esto incluye el retiro del o los paneles existentes, acondicionamiento del área e instalación del nuevo panel. En este caso EDEESTE suministrara el o los paneles y todos los demás elementos y materiales correspondiente a dicha labor serán suministrados por el contratista.

- **Rehabilitación de Módulo en el mismo Lugar. (208 y 240 Volt.)**

Esta acción consiste en la Rehabilitación del Módulo porta contadores o panel existente en el lugar o punto dentro de la misma finca o edificación según sea conveniente en coordinación con el personal supervisor de EDEESTE. Esto incluye el reacondicionamiento del panel existente, acondicionamiento del área y habilitación del panel. En este caso el contratista suministrara todos los elementos y materiales correspondiente a dicha labor.

- **Rehabilitación y Reubicación de Módulo. (208 y 240 Volt.)**

Esta acción consiste en la Rehabilitación del Módulo porta contadores o panel existente y la reubicación de dicho Módulo en otro lugar o punto dentro de la misma finca o edificación según sea conveniente en coordinación con el personal supervisor de EDEESTE. Esto incluye el reacondicionamiento del panel existente, acondicionamiento del área y habilitación del panel. En este caso el contratista suministrara todos los elementos y materiales correspondiente a dicha labor.

- **Zócalo Monofásico en Panel 200 Amp. (208-240 volt.).**

Esta acción consiste en la habilitación o instalación de uno o varios zócalos monofásicos con baquelitas de 200 Amp. Dentro, al lado o donde sea necesario en coordinación con el personal supervisor de EDEESTE. Esto incluye el suministro de la base milbank, las baquelitas y todo el material conductor y entubado necesario para la correcta normalización del suministro o cliente. En este caso el contratista suministrara todos los materiales necesarios.

- **Zócalo Trifásico en Panel 200 Amp. (208-240 volt.).**

Esta acción consiste en la habilitación o instalación de uno o varios zócalos trifásicos con baquelitas de 200 Amp. Dentro, al lado o donde sea necesario en coordinación con el personal supervisor de EDEESTE. Esto incluye el suministro de la base milbank, las baquelitas y todo el material conductor y entubado necesario para la correcta normalización del suministro o cliente. En este caso el contratista suministrara todos los materiales necesarios.

- **Instalación y Suministro Módulo de Transferencia.**

Esta acción consiste en el suministro e instalación del o los módulos de transferencias de cada suministro o cliente. Incluye el suministro de todos los elementos, partes y materiales

necesarios para la correcta normalización del sistema de transferencia correspondiente, en coordinación con el personal supervisor de EDEESTE.

- **Suministro de Cable para Acometida Principal 208-240, 3 Hilos, Conductor #s (8, 6, 4, 2, 1/0, 2/0, 3/0, 4/0 hasta 250 MCM).**

Esta acción consiste en el suministro del conductor para conexión de la acometida principal acorde a como se expresa en el subtítulo e igualmente según los tipos y calibres de los conductores correspondientes, esta parte solo incluye el suministro del material por parte del contratista.

- **Suministro de Cable o conductor para Acometida Principal 208-240, 4 Hilos, Conductor #s (8, 6, 4, 2, 1/0, 2/0, 3/0, 4/0 hasta 250 MCM).**

Esta acción consiste en el suministro del conductor para conexión de la acometida principal acorde a como se expresa en el subtítulo e igualmente según los tipos y calibres de los conductores correspondientes, esta parte incluye el suministro del material conductor, cable guía e igualmente los conectores, tornillerías y aislamientos necesarios (Tape de vinil y de goma) necesarios por parte del contratista.

- **Mano de Obra cableado acometida Principal 208-240, 3 ó 4 Hilos, Conductor #s (8, 6, 4, 2, 1/0, 2/0, 3/0, 4/0 hasta 250 MCM).**

Esta acción consiste en el suministro de la mano de obra para la conexión, canalización de la acometida principal y cable guía acorde a como se expresa en el subtítulo e igualmente según los tipos y calibres de los conductores correspondientes, esta parte solo incluye el suministro de la mano de obra.

- **Suministro cable o conductor para Acometida de carga 240/208V, 2 y 3 hilos, conductor #s (8, 6, 4, 2 y 1/0 por zócalos.**

Esta acción consiste en el suministro del conductor para conexión de la acometida de la carga acorde a como se expresa en el subtítulo e igualmente según los tipos y calibres de los conductores correspondientes, esta parte incluye el suministro del material conductor, cable guía e igualmente los conectores, tornillerías y aislamientos necesarios (Tape de vinil y de goma) necesarios por parte del contratista.

- **Mano de Obra y Entubado Acometida de carga 240/208V, 2 y 3 hilos, conductor #s (8, 6, 4, 2 y 1/0 por zócalos. y entubado EMT, PVC, LT, IMC**

Esta acción consiste en el suministro de la mano de obra para la conexión, canalización de la acometida de carga y cable guía acorde a como se expresa en el subtítulo e igualmente según los tipos y calibres de los conductores correspondientes, esta parte incluye el suministro de la mano de obra de la instalación de los conductores e igualmente el entubado o canalización correspondiente.

- **Suministro de Tubería 1 ½, 2, 3, pulg. PVC, LT, EMT, IMC.**

Esta acción consiste en el suministro de la tubería según las dimensiones y tipos indicados en el subtítulo y cualquier otro que se requiera para la canalización de los conductores correspondientes a la acometida principal o de carga. Esta parte incluye el suministro del material tuberías, y aditamentos necesarios tales como empalmes y otros materiales necesarios para la canalización correspondiente.

- **Mano de Obra para Entubado Acometidas Tubería 1 ½, 2, 3, pulg. PVC, LT, EMT, IMC.**

Esta acción consiste en el suministro de la mano de obra para la conexión, canalización de la acometida principal, de carga y cable guía acorde a como se expresa en el subtítulo e igualmente según los tipos y calibres de las tuberías correspondientes, esta parte incluye el suministro de la mano de obra de la instalación del entubado o canalización correspondiente.

- **Suministro de Tubería 1 ½, 2, 3, pulg. PVC, LT, EMT, IMC.**

Esta acción consiste en el suministro de la tubería según las dimensiones y tipos indicados en el subtítulo y cualquier otro que se requiera para la canalización de los conductores correspondientes a la acometida principal o de carga. Esta parte incluye el suministro del material tuberías, y aditamentos necesarios tales como empalmes y otros materiales necesarios para la canalización correspondiente.

- **Mano de Obra para Entubado Acometidas Tubería 1 ½, 2, 3, pulg. PVC, LT, EMT, IMC.**

Esta acción consiste en el suministro de la mano de obra para la conexión, canalización de la acometida principal, de carga y cable guía acorde a como se expresa en el subtítulo e igualmente según los tipos y calibres de las tuberías correspondientes, esta parte incluye el suministro de la mano de obra de la instalación del entubado o canalización correspondiente.

- **Suministro de Llavines strap lock para paneles.**

Esta acción consiste en el suministro por parte del Contratista del llavín para panel blindado tipo torpedo Strap Lock.

- **Suministro de Llavines porta perno para paneles.**

Esta acción consiste en el suministro del mecanismo de seguridad con un perno de seguridad tipo torpedo de medidas estándar, en cada uno de los llavines, el cual a su vez moviliza barras metálicas que permiten el cierre en tres puntos de cada puerta.

- **Cambio o Instalación de cerramientos strap lock para paneles.**

Esta acción consiste en la remoción, en caso de existir, e instalación del llavín para panel blindado tipo torpedo Strap Lock.

- **Cambio o Instalación de cerramientos porta perno para paneles.**

Esta acción consiste en la remoción, en caso de existir, e instalación en los casos en que sea necesario a requerimiento de EDEESTE, del mecanismo de seguridad con un perno de seguridad tipo torpedo de medidas estándar, en cada uno de los llavines, el cual a su vez moviliza barras metálicas que permiten el cierre en tres puntos de cada puerta.

- **Adecuación de Cerramientos.**

Esta acción consiste en la adecuación de los mecanismos de seguridad instalados en el panel. En los casos en que sea necesario a requerimiento de EDEESTE.

Los mecanismos de seguridad que incluyen esta actividad son los llavines strap lock y los cerramientos porta perno en tres puntos de cada puerta.

- **Adecuación de Laminas.**

Esta acción consiste en la adecuación de la estructura física del panel, las cuales son: el cuerpo, puertas, marco de las puertas, divisiones internas, cubre falta de los medidores y las portezuelas del main breaker y los breakers de carga. En los casos en que sea necesario a requerimiento de EDEESTE

Nota: esta adecuación incluye la pintura de la estructura.

- **Cambio de Puerta Mainbreaker o Breakers de Carga.**

Esta acción consiste en la remoción, en caso de existir, e instalación de la puerta del mainbreaker o la puerta de los breakers de carga.

Esta puerta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas de la norma homologada de paneles.

- **Cambio de Puerta Medidores.**

Esta acción consiste en la remoción, en caso de existir, e instalación de las puertas del módulo de medidores.

Estas puertas deben cumplir con todas las especificaciones técnicas de la norma homologada de paneles.

- **Adecuación de Muros de Concreto y/o Registros de concretos**

Esta acción consiste en la adecuación de los muros y/o registros de concretos. Al finalizar la adecuación los muros deben ser pintados acorde al entorno donde se encuentre. Y con respecto a los registros de concretos estos deben ser adecuados e incluir la tapa, esta debe

calzar justamente sobre el marco de la caja o cuadro de dicho registro, para posteriormente sellar con mezcla de arena y cemento.

- **Asociación de Medidor.**

Esta acción consiste en la identificación y conexión de la carga del cliente desde los breakers hasta el registro de entrada de la edificación. Y debe coincidir perfectamente con la rotulación de los zócalos de los medidores en los paneles, dicha información debidamente confirmada incluyendo la UT o centro de transformación correspondiente, deber ser entregada al supervisor de EDEESTE para su actualización en las bases de datos de EDEESTE.

- **Conexión de Acometida Principal.**

Esta acción consiste en desconectar y conectar los cables que van de los bornes del transformador a las barras de alimentación del panel, o al Main Breaker principal.

- **Conexión Acometida de Carga.**

Esta acción consiste en la desconexión y conexión de los cables de carga del cliente y se llevara a cabo en tres puntos:

- Barra conductora al zócalo.
- Zócalo al Breaker de carga.
- Breaker de carga al registro de la edificación.

- **Cambio de Barras de cobre.**

Esta acción consiste en la sustitución de una o varias de las barras de conductores de cobre del panel.

Nota: esta acción incluye el suministro de la barra conductora de cobre.

- **Cambio de Barras de aluminio.**

Esta acción consiste en la sustitución de una o varias de las barras de conductores de cobre del panel.

Nota: esta acción incluye el suministro de la barra conductora de cobre.

- **Cerramiento de Transformadores Pad Mounted.**

Esta acción consiste en la instalación del llavín para panel blindado tipo torpedo Strap Lock a los transformadores tipo pad mounted.

Nota: esta acción incluye el doblaje de llavín para panel blindado tipo torpedo Strap Lock.

- **Construcción, entubado y cableado de Registro en Hormigón.**

Esta acción consiste en la construcción, entubado y cableado de registros, estos deben ser construidos en blocks de concreto, en forma de cajas con tapas fundidas con las siguientes medidas mínimas: profundidad 20", longitud interior de los lados 16", la tapa deberá ser de concreto armado y calzar justamente sobre el marco de la caja, para posteriormente sellar con mezcla de arena y cemento.

- **Entubado y cableado de Registro en Metal.**

Esta acción consiste en el entubado, cableado y ordenamiento de los conductores en los registros de metal.

- **Instalación y Cambio de Visores UV.**

Esta acción consiste en la instalación y/o cambio de los visores de los medidores en los paneles a fin de facilitar la visión para el lector para que los medidores puedan ser leídos y se puedan facturar correctamente los suministros.

- **Normalización de Breaker de Carga 125 Amp.**

Esta acción corresponde a la instalación o reemplazo de los Breakers de 125 amp. dispositivo utilizado para energizar o interrumpir la electricidad de los clientes.

Nota: Esta actividad incluye el suministro del o los breakers de 125 amp.

- **Normalización de Breaker de Carga 100 Amp.**

Esta acción corresponde a la instalación o reemplazo de los Breakers de 100 amp. dispositivo utilizado para energizar o interrumpir la electricidad de los clientes.

Nota: Esta actividad incluye el suministro del o los breakers de 100 amp.

- **Normalización de Breaker de Carga 63 Amp.**

Esta acción corresponde a la instalación o reemplazo de los Breakers de 63 amp. dispositivo utilizado para energizar o interrumpir la electricidad de los clientes.

Nota: Esta actividad incluye el suministro del o los breakers de 63 amp.

- **Normalización, Instalación Y Cambio De Main Breaker Principal 200 hasta 300 Amp.**

Esta acción corresponde a la instalación o reemplazo del Main Breaker desde 200 Amp. hasta 300 Amp, dispositivo para energizar o interrumpir la electricidad hacia los medidores del Panel.

Nota: Esta actividad incluye el suministro del o los Main breaker principal de 200 Amp. hasta 300 Amp.

- **Normalización, Instalación Y Cambio De MainBreaker Principal 350 hasta 400 Amp.**

Esta acción corresponde a la instalación o reemplazo del Main Breaker desde 350 Amp. hasta 400 Amp, dispositivo para energizar o interrumpir la electricidad hacia los medidores del Panel.

Nota: Esta actividad incluye el suministro del o los Main breaker principal de 350 Amp. hasta 400 Amp.

- **Normalización, Instalación Y Cambio De MainBreaker Principal 450 hasta 600 Amp.**

Esta acción corresponde a la instalación o reemplazo del Main Breaker desde 450 Amp. hasta 600 Amp, dispositivo para energizar o interrumpir la electricidad hacia los medidores del Panel.

Nota: Esta actividad incluye el suministro del o los Main breaker principal de 450 Amp. hasta 600 Amp.

- **Pintura parcial de paneles.**

Esta acción consiste en el pintado parcial de los paneles en los casos en que sea necesario a requerimiento de EDEESTE.

Nota: Dicha pintura debe estar Acorde a todas las especificaciones técnicas de la norma homologada de paneles.

Nota: Dicha pintura debe estar Acorde a todas las especificaciones técnicas de la norma homologada de paneles.

- **Pintura completa de paneles.**

Esta acción consiste en el pintado completo de los paneles en los casos en que sea necesario a requerimiento de EDEESTE.

Nota: Dicha pintura debe estar Acorde a todas las especificaciones técnicas de la norma homologada de paneles.

- **Pintura de Muros.**

Esta acción corresponde a la pintura del muro o pared que soporta el panel acorde a la pintura del entorno.

Nota: Dicha pintura debe estar Acorde a todas las especificaciones técnicas de la norma homologada de paneles.

- **Instalación y Cambio de Baquelitas 100 Amp.**

Esta acción corresponde a la sustitución o instalación de las baquelitas de 100 amp en el zócalo del panel.

Nota: las baquelitas a utilizar deben seguir las siguientes características:

- Mordazas cobre estañado.
- Muelle reforzado de acero inoxidable y clips de cierre.
- Reverso baquelita recubierta con el material aislante.
- Tensión máxima de operación de 600 Voltios.
- Amperaje máximo de 100 amperes.
- Conector bimetálico (Cobre – estañado / Aluminio – estañado), atornillable 1/0 máx. (100 Amp.).
- Tornillo para prensado de conductores con cabeza tipo Allen (Cobre – estañado / Aluminio – estañado).

Nota: Esta actividad incluye el suministro de las baquelitas.

- **Instalación y Cambio de Baquelitas 200 Amp.**

Esta acción corresponde a la sustitución o instalación de las baquelitas de 200 amp. en el zócalo del panel.

Nota: las baquelitas a utilizar deben seguir las siguientes características:

- Mordazas cobre estañado.
- Muelle reforzado de acero inoxidable y clips de cierre.
- Reverso baquelita recubierta con el material aislante.
- Tensión máxima de operación de 600 Voltios.
- Amperaje máximo de 200 amperes.
- Conector bimetálico (Cobre – estañado / Aluminio – estañado), atornillable 4/0 máx. (200 Amp.)

- Tornillo para prensado de conductores con cabeza tipo Allen (Cobre – estañado / Aluminio – estañado).

Nota: Esta actividad incluye el suministro de las baquelitas.

NOTA. Todos los Materiales a Utilizar deberán ser adquiridos acorde a las fichas técnicas aprobadas por EDEESTE. Las cuáles serán suministradas al o los contratistas. Luego de adquiridos y antes de ser utilizados todos los materiales deberán ser verificados por el departamento de normas técnicas de EDEESTE.

8. Normativa Para Utilizar

La gestión técnica se llevará a cabo tomando como referencia las siguientes reglamentaciones:

- a) Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001 y su reglamentó. Modificaciones introducidas por la Ley 186-07 del 06/08/2007.
- b) Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Electricidad.
- c) Normas de Trabajo para Empresas Contratistas de EDE ESTE.
- d) Normas de Diseño y Construcción para Redes Eléctricas de Distribución – Paneles Porta-Medidor (NRD-AE-III-09-03-00).
- e) Normas de Seguridad para Contratistas de EDE ESTE.
- f) Código de Ética y Conducta de EDE ESTE.

9. Penalizaciones y Descuentos

El sistema de penalizaciones que se indica a continuación tiene como objetivo principal propender por el logro de la calidad esperada en los servicios prestados, el cumplimiento de normas de seguridad, de obligaciones jurídico-laborales y de respuesta en plazo de las órdenes de servicio respectivas.

En todos los casos, los descuentos se pagarán en favor de EDE ESTE y su abono no libera a EL CONTRATISTA de su responsabilidad frente a terceros o frente a EDE ESTE, por las consecuencias ante un eventual incumplimiento de sus obligaciones y por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros y/o a EDE ESTE.

Adicionalmente, la inobservancia de los requisitos a cumplir para la ejecución de las tareas detalladas en la presente Bases Técnicas lo harán acreedor de penalidades consistentes en descuentos, cuyos montos afectarán la facturación mensual de EL CONTRATISTA.

9.1. Generalidades

De acuerdo con lo indicado y en consideración de la calidad y cantidad de las tareas a efectuar, se establecen los siguientes conceptos, correspondientes a la aplicación de penalizaciones y descuentos:

- a) Cada vez que alguno de los trabajadores de EL CONTRATISTA incurra en falta de probidad, robo o intento de robo, uso de elementos de trabajo para beneficio propio o de terceros u otros que EDE ESTE califique como tal, facultarán a ésta, a descontar a EL CONTRATISTA de la facturación mensual un monto de acuerdo a la falta cometida.
- b) EL CONTRATISTA será solidariamente responsable del pago de los daños que la falta de su personal ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que EDE ESTE considere oportuno adelantar.
- c) Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas que estime necesarias para asegurar la no repetición de estas faltas.
- d) En el evento de producirse daños a terceros o daños en bienes de propiedad de EDE ESTE, por acciones u omisiones del personal de EL CONTRATISTA, EDE ESTE podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeuden, el valor de los daños ocasionados.
- e) Las multas por infracciones a normas municipales o de otro organismo público que se deban pagar producto de atrasos, o por incumplimiento de las Ordenanzas vigentes, y que sean atribuibles a EL CONTRATISTA, serán de total cargo de éste. EDE ESTE podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeude, el valor de estos conceptos.
- f) No habrá lugar a descuento por concepto de atraso en la ejecución de los servicios, si las causas que lo originan se produjeren por fuerza mayor, siempre y cuando EL CONTRATISTA dé aviso por escrito de ellas al Gestor del Contrato, dentro de las dos (2) horas siguientes a su ocurrencia. En todo caso EL CONTRATISTA debe facilitar los medios necesarios para que EDE ESTE pueda verificar este hecho y determinar su validez.
- g) EL CONTRATISTA reconoce el derecho de EDE ESTE a levantar amonestaciones escritas ante cualquier incumplimiento de obligaciones o deberes.
- h) Las planillas para aplicación de desvío contractual (Ver Anexo F de las presentes Bases Técnicas) por causas atribuibles a EL CONTRATISTA deberán ser firmadas por el personal que comete el desvío, personal de EL CONTRATISTA que valida el desvío y personal de EDE ESTE que registra el desvío.

9.2. Aplicación de Descuentos

El descuento correspondiente a las faltas tipificadas en las cláusulas siguientes tendrá aplicación o validez una vez se cumplan los siguientes pasos:

1. El Gestor, administrador o interventor del contrato por parte de EDE ESTE, notificará a EL CONTRATISTA del tipo de falta incurrida y solicitará sus respectivos descargos.
2. El Gestor analizará los descargos y decidirá la ratificación o exoneración de la penalización.

9.2.1. Monto de los Descuentos

Las faltas en que incurra EL CONTRATISTA a lo establecido por EDE ESTE, serán penalizadas de acuerdo a su gravedad, con base en la siguiente relación:

Tipo de Sanción	Penalidad (Salarios Mínimos Mensual)
A	12.00
B	4.00
C	3.00
D	2.00
E	1.00
F	0.25
G	Amonestación Escrita al CONTRATISTA

EDE ESTE notificará a **EL CONTRATISTA** por escrito sobre la sanción por la falta o incumplimiento cometido incluyendo todas las medidas correctivas que se deban aplicar en el caso.

La reiteración de descuentos o penalizaciones por una misma falta, más de 3 veces en el período de calificación (mensual), facultará a EDE ESTE para elevarlo al siguiente nivel de sanción, para ejecutar la penalización según corresponda.

El Salario Mínimo Mensual Vigente a la fecha es de VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON 00/100 (RD\$24,150) mensuales, (correspondiente a los trabajadores del sector privado no sectorizado que pertenecen al renglón más elevado, establecido por el Ministerio de Trabajo de la República Dominicana según las más recientes resoluciones.

El valor correspondiente al salario mensual se actualizará cuando haya una variación al salario mínimo nacional vigente al momento de aplicación de cada penalización.

En caso de que EDE ESTE considere pertinente podrá no ejecutar la sanción económica aplicable a EL CONTRATISTA. En estos casos se debe elaborar una notificación escrita de sanción por la falta cometida, estas notificaciones, sin sanciones económicas, no podrán pasar de tres (3) en el período de un mes, siendo estas de la misma falta.

Los descuentos serán acumulativos y se deducirán del próximo estado de pago que presente EL CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento del contrato, de cualquier suma que EDE ESTE le adeude o en su defecto les serán cobradas judicialmente, según lo determine EDE ESTE.

EDE ESTE podrá controlar el comportamiento de EL CONTRATISTA mediante pautas de control previamente establecidas.

9.2.2. Penalizaciones Aplicadas por Faltas Administrativas

Para facilitar el control, las faltas y sus penalizaciones se han agrupado en dos parámetros relacionados con las obligaciones laborales y entrega de información.

9.2.2.1. Parámetro A.1. Disposiciones Laborales y Previsionales

Numeral	A.1 Disposiciones Laborales y Previsionales	Sanción Tipo
A.1.1	Falta de cumplimiento de Obligaciones Jurídico-Laborales y Contractuales (no registro de empleados en la TSS, Ministerio de Trabajo, no pago de las cotizaciones de la SDSS, salario y otros derechos laborales), Subcontratación no informada a EDE ESTE o no aprobada, cesión de derechos no informada y/o aprobada, divulgación no autorizada de información confidencial, entre otros	A
A.1.2	Entrega de información no veraz.	A
A.1.3	No entrega de antecedentes solicitados por EDE ESTE en los plazos establecidos, lo que faculta además a la suspensión del pago de la facturación mensual.	A
A.1.4	Por incorrecto, incompleto, ilegible e indebido diligenciamiento de los formatos.	C
A.1.5	Contratación de personal no autorizado	B
A.1.6	Atraso en la entrega de información solicitada sobre Disposiciones Laborales y Previsionales.	C

9.2.2.2. Parámetro A.2. Entrega Oportuna de Información

Numeral	A.2. Entrega Oportuna de Información	Sanción Tipo
A.2.1	Entrega tardía o no entrega de información de accidente e incidente	A
A.2.2	No entrega de la nómina declarada y actualizada de los empleados, ni del registro del pago de la factura de energía eléctrica de cada uno de los empleados donde figuren monto y fecha del último pago.	B

9.2.3. Penalizaciones Aplicadas por Faltas en La Operación

Las áreas operativas de EDE ESTE serán las responsables de controlar las faltas y penalizaciones cursadas a EL CONTRATISTA. Estas faltas se han agrupado en seis parámetros de evaluación, los que consideran calidad de los servicios prestados, cumplimiento de actividades programadas, procedimientos de trabajos, equipamiento, personal asignado y la interrelación con EDE ESTE. La evaluación de penalizaciones a

aplicar se realizará mensualmente. Las penalizaciones operativas del contrato para cada grupo se describen a continuación.

Numeral	A.3. Calidad de los trabajos realizados	Sanción Tipo
A.3.1	Por Trabajos mal ejecutados o realizados con material que no cumpla con las especificaciones técnicas de EDE ESTE	A
A.3.2	Daños ocasionados por mala calidad técnica a clientes y equipos de la empresa.	A
A.3.3	Pérdida de material asignado, removido o gasto inadecuado por la contrata.	A
A.3.4	Incumplimiento con la cantidad de paneles comprometidos, según cronograma de trabajo.	C
A.3.5	Por facturación de materiales que previamente hayan sido entregados por EDE ESTE al CONTRATISTA	A
A.3.6	Por ejecutar los trabajos objeto de la presente contratación, con personal sin la dotación e identificación de conformidad a los establecido en el Contrato	C
A.3.7	Por incumplimiento de cualquier norma de seguridad, no uso de herramientas, equipos, e implemento de seguridad adecuados, no uso de la dotación por parte del personal del CONTRATISTA	A
A.3.8	Por exigir o recibir dinero al suministro que genere un reclamo y/o sanción impuesta por autoridad competente.	A
A.3.9	Por el hecho de que alguno de los empleados del CONTRATISTA aproveche la coyuntura de las obras para solicitar dinero o pago alguno relacionado con la labor que se ejecuta a un cliente de EDE ESTE	A
A.3.10	Por cualquier ofrecimiento directo de soborno a personal de EDE ESTE	A

9.2.3.1. Parámetro B.2. Cumplimiento de los plazos establecidos

Numeral	B.2. Cumplimiento de los plazos establecidos	Sanción Tipo
B.2.1	No asistir a un trabajo previamente coordinado y notificado, por causas atribuibles a EL CONTRATISTA en un mes	C
B.2.2	No asistir a más de un trabajo previamente coordinado y notificado, por causas atribuibles a EL CONTRATISTA en un mes.	B
B.2.3	No cumplir con plazos de trabajos previamente establecidos (diario) dos veces durante un mismo mes	G

B.2.4	No cumplir con plazos de trabajos previamente establecidos (diario), más de dos veces durante el mes.	D
B.2.5	Atraso en trabajo programado, por cada media (1/2) hora o fracción de ella que exceda la primera hora.	E
B.2.6	Por cada día de atraso en presentar la cubicación, por causa atribuible a EL CONTRATISTA, a partir del 5to día hábil del mes.	E
B.2.7	Por cada día de atraso en la conciliación de la cubicación, por causa atribuible a EL CONTRATISTA, a partir del día 15 de cada mes.	E
B.2.8	Por cada día de atraso en la presentación de la factura definitiva, por causa atribuible a EL CONTRATISTA, más allá del plazo límite que es del 15 al 17 de cada mes	E

9.2.3.2. Parámetro B.6. Interrelación con EDE ESTE

Numeral	B.6. Interrelación con EDE ESTE	Sanción Tipo
B.6.1	Atraso en la entrega de información, de acuerdo a los plazos pre acordados.	D
B.6.2	No dar aviso oportuno, cuando se detecten averías o daños en estos elementos de seguridad.	B
B.6.3	No responder dentro del plazo de 30 minutos a un llamado del Gestor, para coordinar aspectos relacionados con el contrato.	E

Las penalizaciones propias de cada una de las actividades a contratar estarán relacionadas en las Especificaciones de Servicio.

9.2.4. Penalizaciones Aplicadas por Faltas en Prevención de Riesgos

La Gerencia de Seguridad Industrial de EDE ESTE será responsable de controlar las disposiciones de seguridad y accidentalidad del personal de EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo indicado Anexo F, procedimiento XVI_Política para Control de Seguridad y Requisitos de Brigadas (RE-PSI-007) y gestionará la entrega oportuna de la información. Las faltas penalizables se han agrupado en tres parámetros que se emplearán en la evaluación de desempeño de EL CONTRATISTA.

9.2.4.1. Parámetro C.1. Prevención de Riesgos

Numeral	C.1. Prevención de Riesgos	Sanción Tipo
C.1.1	Falta a normas de Prevención de Riesgos	A
C.1.2	No cumplir procedimientos medioambientales	A
C.1.3	Por incumplimiento a cualquier norma de seguridad, no uso de herramientas, equipos e implementos de seguridad adecuados.	B

9.2.4.2. Parámetro C.2. Índice de Accidentalidad, Frecuencia y Gravedad

Numeral	C.2. Índice de Accidentalidad, Frecuencia y Gravedad	Sanción Tipo
C.2.1	Entrega de información no veraz.	A
C.2.2	Entrega tardía o no entrega de información de accidente e incidente	A

10. Anexos

- I. Normas de diseño y construcción para redes eléctricas de distribución – Paneles Porta-Medidores (NRD-AE-III-09-03-03-00)
- II. Política Para El Usos y Manejo Preventivo, Defensivo, Seguro y Adecuado de Vehículos (RE-PSI-003)
- III. Política de Control de Alcohol y Drogas Narcóticas (RE-PSI-002)
- IV. Código de Conducta y Ética de EDE ESTE
- V. Manual de requisitos para la Gestión de Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Ambiental para Empresas Contratistas de EDEESTE
- VI. Política para Control de Seguridad y Requisitos de Brigadas (RE-PSI-007)